



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 31 (4 fascículos)
Fascículo 1.º
Año XXXVII
Legislatura X
17 de diciembre de 2019

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
ESPECIALES
- 1.4.2. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
- 1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de
Presupuestos de la Comunidad Autónoma de
Aragón para el ejercicio 2020. 1378

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
 1.4.2. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
 1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2019, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020, publicado en el BOCA núm. 24, de 12 de noviembre de 2019.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
 JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

El Artículo 2 quedará redactado como sigue: «Artículo 2. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos cedidos de la Comunidad Autónoma de Aragón se estiman en XXXXXXXXX millones de euros (XXXXXXXXXX euros). Corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido y a los Impuestos Especiales, regulados y gestionados por el Estado, XXXXXXXXX millones de euros (xxxxxxxxx euros). Los beneficios fiscales de los impuestos cedidos, regulados y gestionados por la Comunidad Autónoma, ascienden a ciento cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta mil euros (145.350.000 euros).»

MOTIVACIÓN

El Gobierno de Aragón debe calcular los beneficios fiscales en base a las previsiones de ingresos de la totalidad de los Impuestos y reflejarlos en los Presupuestos 2020.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
 LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir en el artículo 2:» De tales beneficios fiscales, 1.260.000 euros corresponden al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 5.390.000 euros a las deducciones de la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 8.000.000 euros a tributos sobre el juego y 130.700.000 euros al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

MOTIVACIÓN

Para mayor desglose.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

El artículo 3 quedará redactado:

Se suprime «con carácter general» y se añade al final del párrafo ,salvo que mediante memoria justificativa al efecto haya un incremento del coste del servicio de una tasa concreta».

MOTIVACIÓN

Por responder a la naturaleza tributaria de la tasa.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Artículo 3.

Sustituir «para el ejercicio presupuestario.» por «para el ejercicio 2020.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Se añade un nuevo artículo 3 bis con el siguiente texto: «Artículo 3 bis. Control de las Cortes de Aragón.

1. Durante el ejercicio 2020, cuando, por motivos de gestión económica, deban promoverse a propuesta del Gobierno de Aragón o del Consejero de Hacienda y Administración Pública expedientes de modificación presupuestaria que alteren el estado de créditos inicialmente previsto en la Ley de Presupuestos por importe superior a 100.000 euros, se iniciará el siguiente mecanismo de control:

a) El Consejero de Hacienda y Administración Pública enviará a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón los siguientes expedientes de gestión presupuestaria:

1.º Propuestas de expediente de modificación de créditos, entendiéndose por tales las modificaciones por ampliación, generación, incorporación de créditos, así como las bajas de otras partidas, las transferencias de créditos, por importe superior a 100.000 euros, incluidas las relativas al Fondo Local de Aragón, las relativas a la sección 26 y sección 30.

No obstante, quedarán exceptuados los expedientes de modificación, cualquiera que sea su modalidad, relacionados con los fondos europeos o provenientes de otras Administraciones Públicas con carácter finalista, así como aquellas modificaciones que fueran precisas para la adhesión derivada de los fondos de liquidez autonómica.

2.º Gastos de carácter plurianual o de ejercicios futuros en los supuestos regulados en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma por importe superior a 500.000 euros.

3.º Las encomiendas o contrataciones a cualquier organismo considerado como medio propio del Gobierno de Aragón cuando su importe supere los 100.000 euros

4.º Modificaciones presupuestarias superiores a 100.000 euros destinadas a subvenciones.

b) Los grupos parlamentarios miembros de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, a la vista del expediente, podrán en el plazo de siete días activar el mecanismo de control previo a la intervención del Gobierno de Aragón o del Consejero de Hacienda y Administración Pública, precisándose para ello que los grupos parlamentarios solicitantes representen, al menos, la mitad de los diputados. En este supuesto se convocará de urgencia la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, quedando suspendida automáticamente la gestión del expediente de modificación presupuestaria.

c) En la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública comparecerá el Consejero de Hacienda y Administración Pública o persona en quien delegue, al objeto de informar sobre la propuesta de expediente de modificación presupuestaria, sometiéndose la misma a deliberación y votación, todo ello de acuerdo con el Reglamento de las Cortes de Aragón.

d) La propuesta aprobada se remitirá al Gobierno de Aragón para su tramitación. En el caso de no resultar aprobada la propuesta, el Consejero de Hacienda y Administración Pública quedará facultado para solicitar comparecer de nuevo ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, pudiendo someter de nuevo a deliberación y votación estas operaciones.

e) Si el mecanismo de control previo no es activado por los grupos parlamentarios en el plazo de siete días previsto en la letra b), el Gobierno de Aragón quedará facultado para proseguir con la tramitación del expediente

2. En todo caso, cuando las operaciones citadas en el apartado anterior estén por encima de los umbrales establecidos en el mismo, se publicarán de forma inmediata en el Portal de Transparencia y con carácter trimestral el Consejero de Hacienda y Administración Pública comparecerá en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública para dar cuenta de las mismas

También se entenderá que se alcanza el umbral de los 100.000 euros cuando la suma de las operaciones fraccionadas dentro de un mismo programa presupuestario y en el plazo de tres meses la supere.

En cualquier caso, el mecanismo de control previsto en este artículo tendrá lugar siempre que se promuevan operaciones de gestión presupuestaria, en los términos descritos en la letra a) del apartado anterior, superiores a 500.000 euros. Asimismo se aplicará este mecanismo si en el periodo de tres meses se promovieran consecutivamente las operaciones citadas cuyo importe acumulado superara los 500.000 euros cuando afecten a un mismo programa presupuestario.»

MOTIVACIÓN

Inclusión de un sistema de control presupuestario por las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Se añade un nuevo artículo 3 ter con la siguiente redacción:

«Artículo 3 ter. — Control de las Cortes sobre las operaciones financieras.

El mecanismo de control descrito en el artículo anterior resultará también de aplicación en los siguientes supuestos:

a) De manera automática, a las operaciones de endeudamiento de todo tipo, tanto de la Administración de la Comunidad Autónoma como de los organismos públicos, empresas y demás entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Autónoma, cuando supongan un volumen superior a los 50 millones de euros. No obstante lo anterior, quedará excluidas la formalización de mecanismos de financiación derivados de la adhesión a los mecanismos de liquidez autonómicos, así como la concertación de operaciones de endeudamiento a corto por razones transitorias de tesorería.

b) Respecto del otorgamiento de avales, garantías y contratos de reafianzamiento cuando supongan un volumen o se refieran a un principal mayor de 100.000 euros. A efectos de este mecanismo de control se incluirá las subvenciones que se concedan a una entidad ya beneficiaria de un aval cuando superen los límites correspondientes de 100.000 euros de subvención o de principal de deuda a avalar.»

MOTIVACIÓN

Inclusión de un sistema de control de la gestión financiera de la Comunidad Autónoma por las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 4, apartado 2, letra b), dónde dice «subvenciones nominativas» sustituir por «subvenciones o transferencias nominativas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más ajustado a la gestión presupuestaria.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 4, apartado 2, se añade una nueva letra b) Bis

Artículo 4.2.b) Bis «Los créditos de fondos finalistas, así como los destinados a cofinanciar actuaciones finalistas, solamente podrán estar vinculados con otros que tengan ese carácter y la misma finalidad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado a la gestión presupuestaria.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

El artículo 4.1.c quedaría redactado:
Los créditos del capítulo I vinculan a nivel de artículo.

MOTIVACIÓN

Más acorde con la finalidad del gasto de personal.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

El Artículo 4, apartado 2, letra d), quedará redactado como sigue:
«d) Los créditos del Capítulo I vinculan a nivel de artículo, excepto los créditos relativos al artículo 13, y al artículo 18, que vinculan por concepto.»

MOTIVACIÓN

Es importante acotar la vinculación, puesto que una mayor amplitud en la vinculación supone facilitar la temporalidad en la administración pública.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Se propone añadir un apartado d) en el artículo 4.2 con la siguiente redacción:
«d) Los créditos de fondos finalistas de los capítulos I, II, III y VI, así como los destinados a cofinanciar actuaciones finalistas, solamente podrán estar vinculados con otros que tengan este carácter y la misma finalidad»

MOTIVACIÓN

Si bien el artículo 4.2 e) regula la vinculación de los créditos finalistas y cofinanciados de los capítulos IV, VII y VIII, es necesario hacer referencia a la vinculación a la que habrán de estar sujetos el resto de capítulos del presupuesto, cuando se financien con recursos finalistas y cofinanciados.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragónés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 4, Apartado 2, párrafo 8º, sustituir «Las vinculaciones derivadas de la letra a) se recogen en el anexo correspondiente (Anexo III).» Por «Las vinculaciones derivadas de las letras a) y a BIS) se recogen en el anexo correspondiente (Anexo III).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado para la gestión presupuestaria.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Sustituir el Artículo 4, apartado 4 por:

«4. Las modificaciones de los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas que supongan un aumento del crédito inicial de cada uno de ellos requerirán la autorización de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración pública de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo un mecanismo de control de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Al final del párrafo que contiene el artículo 5.2.a) se añadiría:

«, siempre que dichos emolumentos se sustenten en una norma con rango de ley en el momento del devengo».

MOTIVACIÓN

En cumplimiento de la legalidad, según reiterados informes de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir en el artículo 6, punto 1, letra a), el siguiente texto: desde «y a la adquisición de cartones» hasta «Timbre»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Suprimir la letra c) del punto 1 del artículo 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Suprimir el apartado 6.1.d.

MOTIVACIÓN

Para mejor gestión presupuestaria y porque carecen de la exigible naturaleza para ser ampliables.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Suprimir la letra d), del punto 1, del artículo 6

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir en la letra f), del punto 1, del artículo 6, el siguiente texto: desde «pago de interés» hasta «endeudamiento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Suprimir la letra g) del punto 1 del artículo 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

El Artículo 6, apartado 1, letra i), tendrá el siguiente texto:

«i) Los créditos destinados al concepto de suministros y al gasto de farmacia por recetas médicas del Servicio Aragonés de Salud, los destinados al pago de los conciertos para asistencia sanitaria, los destinados al pago de las prestaciones ortoprotésicas y los destinados al suministro de productos farmacéuticos para la adquisición de vacunaciones sistemáticas a la población aragonesa».

MOTIVACIÓN

No todo el Capítulo II puede ser objeto de crédito ampliable, de forma genérica aunque se trate de sanidad, puesto que una parte importante del gasto sanitario deriva de la gestión.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 6.1.i) suprimir «al capítulo II y».

MOTIVACIÓN

Para mejor gestión presupuestaria y porque carecen de la exigible naturaleza para ser ampliables.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Suprimir en la letra i) del punto 1 del artículo 6, desde «los destinados al pago» hasta «sanitaria».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

El Artículo 6, apartado 1, letra o), tendrá el siguiente texto:

«o) Los créditos del programa 322.1, Fomento del Empleo, que excepcionalmente sean necesarios para atender a las necesidades de las políticas activas de empleo en función de la situación laboral de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Suprimir la letra r) del punto 1 del artículo 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

El Artículo 6, apartado 1, letra v), tendrá el siguiente texto:

v) «Los créditos destinados a apoyar la creación y funcionamiento del Servicio de Bomberos de la Diputación Provincial de Huesca»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

El Artículo 6, apartado 1, letra w), tendrá el siguiente texto:

w) «Los créditos destinados al fomento de la producción del sector audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como para la promoción, difusión e itinerancias del cine aragonés.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Suprimir la letra y) del punto 1 del artículo 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir un nuevo apartado al artículo 6.1:

«-) Los créditos vinculados a la política demográfica y de despoblación».

MOTIVACIÓN

Para mejor gestión presupuestaria.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir un nuevo apartado al artículo 6.1:

«-) Los créditos vinculados al transporte sanitario».

MOTIVACIÓN

Para mejor gestión presupuestaria.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir un nuevo apartado al artículo 6.1:

«-) Los créditos vinculados a los programas de ayuda social al alquiler».

MOTIVACIÓN

Para mejor gestión presupuestaria.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Suprimir en el punto 2 del artículo 6, desde «siempre que sea posible» hasta «presupuestaria».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 6 se añade un nuevo apartado 4 con el siguiente texto:

«4. Cualquier ingreso sobrevenido a lo largo del ejercicio irá destinado necesariamente a inversión pública. A estos efectos se entenderá por inversión pública los créditos relativos al desarrollo económico, fomento industrial y empleo, educación, sanidad, servicios sociales y vivienda, con especial atención al efecto que los mismos tengan para paliar la desigualdad provocada por la despoblación. Dichas operaciones se encuentran también sometidas al mecanismo de autorización previsto en el artículo 3 bis, en las condiciones allí reguladas.»

MOTIVACIÓN

La previsión de mayores ingresos derivada de las estimaciones del Gobierno de Aragón y del anuncio de un incremento del gasto público en 20.000 millones de euros, en caso de que se forme un Gobierno en España y se aprueben los Presupuestos Generales del Estado 2020, exige determinar cuál va a ser la finalidad de estos mayores ingresos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Suprimir en el punto 1 del artículo 7, desde «y el cumplimiento» hasta «presupuestaria».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 11, añadir un nuevo apartado 2 bis que quedará redactado como sigue:

«2.bis El Consejero de Hacienda y Administración Pública informará mensualmente, en los quince primeros días del mes, de los ajustes realizados en el presupuesto de ingresos a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Para mejorar la información y transparencia de la gestión a las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 11.4. añadir en punto y seguido al final de su redacción un nuevo párrafo:

«No serán de aplicación dichas medidas cuando un mismo deudor sea obligado al pago de varias liquidaciones por el importe acumulado que igualmente determine la persona titular del Departamento de Hacienda.».

MOTIVACIÓN

Para mejor eficiencia de los recursos públicos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

El Artículo 11, añadir un nuevo apartado 6, que quedará redactado como sigue:

«6. El Consejero de Hacienda y Administración Pública remitirá mensualmente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, los ajustes realizados, en el estado de gastos e ingresos de los Presupuestos a tenor de lo que faculta el presente artículo. Las retenciones de créditos para gastos previstas en el presente artículo se remitirán en el mismo momento de la adopción del acuerdo».

MOTIVACIÓN

Para mejorar la información y transparencia de la gestión a las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 11, añadir un nuevo apartado 7, que quedará redactado como sigue:

«7. La Intervención General del Gobierno de Aragón, una vez publicada la Ley de Presupuestos de 2020 en el Boletín Oficial de Aragón, emitirá un informe con los desajustes, tanto en ingresos como de gastos, que en su caso haya detectado del análisis del mismo. Ese informe será facilitado a los miembros de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón.».

MOTIVACIÓN

Para facilitar el control a las Cortes de Aragón y asegurar el rigor presupuestario.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Suprimir en el punto 1 del artículo 12, desde «y al cumplimiento» hasta «presupuestaria».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 12, añadir un nuevo apartado 5 con el siguiente texto:

«5. Las resoluciones de modificaciones presupuestarias se remitirán a las Cortes de Aragón dentro de los primeros quince días del mes siguiente a la modificación, indicándose expresamente para cada una de ellas los datos relativos al Programa, Servicio y Concepto Presupuestario, el Proyecto de Gasto, en su caso, la cuantía de la modificación, la autoridad que la aprueba y normativa en que se apoya, y la fecha de su aprobación. La información remitida recogerá también la motivación consistente al menos, en las desviaciones que puedan producirse en la ejecución de los programas, así como en el grado de consecución de los objetivos correspondientes que se vean afectados.»

MOTIVACIÓN

Para mejorar la información a las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Sustituir el Artículo 14, apartado 1, por el siguiente texto:

«1. El Consejero de Hacienda y Administración Pública podrá acordar las oportunas retenciones en los créditos para gastos que estén total o parcialmente financiados con recursos afectados, hasta que exista constancia del ingreso o de la asignación de los mismos a la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir en el punto 1 del artículo 14: «salvo aquellos créditos que afecten a intereses sociales de carácter básico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 14, añadir un nuevo apartado 3 con el siguiente texto:

«3. El Consejero de Hacienda y Administración Pública facilitará trimestralmente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón un informe donde conste toda la información detallada de la ejecución de las partidas cofinanciadas con Fondos Europeos.»

MOTIVACIÓN

Para mejorar la información a las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir al Artículo 15 un nuevo apartado 7 con el siguiente texto:

«7. Todas las autorizaciones previstas en este artículo, así como las modificaciones comprendidas en los apartados 4 y 5, serán puestas en conocimiento de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón en un plazo no superior a un mes desde su otorgamiento.»

MOTIVACIÓN

Para mejorar la información a las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 17.1 1, apartado 2, Suprimir lo siguiente:
«y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019.»

MOTIVACIÓN

La Ley de Presupuestos Generales del Estado impide el incremento de la acción social, por lo que es innecesario reiterar esta prohibición. Con la nueva redacción, si los Presupuestos Generales del Estado 2020 derogan la prohibición, Aragón puede incrementar los gastos de acción social.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Suprimir en el punto 2 del artículo 17 el siguiente texto «y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

SUPRESION DEL ARTÍCULO 17.3 APARTADO B) y C).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 17, apartado 4, Suprimir lo siguiente:

«en el primer trimestre tras la entrada en vigor de la presente ley se convocarán los órganos de negociación correspondientes al objeto de negociar las condiciones de inaplicabilidad de»

MOTIVACIÓN

El epígrafe 3 del artículo 17 suspende el pago de los complementos de carrera profesional, argumentando razones de estabilidad presupuestaria. Por otro lado, el epígrafe 4 habilita el levantamiento de dicha suspensión pero lo condiciona, a un trámite de negociación innecesario porque dichos complementos de carrera profesional ya fueron objeto de negociación y acuerdo, por lo que, si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no impiden su abono, pueden abonarse sin necesidad de negociación previa.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Sustituir en el punto 4 del artículo 17 el texto «en el primer trimestre tras la entrada en vigor de la presente ley se convocarán los órganos de negociación correspondientes al objeto de negociar las condiciones de inaplicabilidad de las cláusulas» por el siguiente «se abonaran las retribuciones»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir en el artículo 19 un nuevo punto 6 bis, con el siguiente texto:

«6.bis. El personal funcionario que temporalmente ocupe un puesto adscrito a distinta escala o clase de especialidad a la que pertenece, percibirá las retribuciones correspondientes al grupo del puesto de desempeño efectivo. En el caso de que dicho puesto de trabajo se encontrase abierto a varios grupos o subgrupos de titulación, las retribuciones serán siempre las correspondientes al inferior. Asimismo, percibirá los complementos de destino y específico correspondientes al puesto que, efectivamente, desempeñe.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 21 añadir un nuevo apartado 7 con el texto que sigue:

«7. Mensualmente el Gobierno de Aragón remitirá a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón información sobre la aplicación del complemento de productividad, de carácter variable y no periódico y de las gratificaciones por servicios extraordinarios, indicando la cuantía de los mismos, el personal afectado y la causa de ello. Dicha información será inmediatamente expuesta en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Para mejorar la información a las Cortes de Aragón y a los ciudadanos a través del Portal de Transparencia.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

El Artículo 22, apartado 4 tendrá la siguiente redacción:

«4. El complemento personal transitorio aplicable al personal transferido del Instituto Nacional de Servicios Sociales se absorberá en el año 2020 en una cuantía igual al 50% de incremento del complemento específico tipo A, conforme a lo previsto en los acuerdos Sindicatos-Administración de 21 de junio de 1996, siempre que no se modifiquen las circunstancias que sirvieron de referencia para fijar dicho complemento. Dichas modificaciones aparecerán inmediatamente expuestas en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Con el objetivo de reforzar la transparencia y el conocimiento por parte de los ciudadanos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Se propone una nueva redacción del artículo 23.3 con la siguiente redacción:

«En el plazo que se determine reglamentariamente, los órganos competentes en materia de personal de las entidades incluidas en los apartados c) y d) del artículo 17.1 de la presente ley, deberán solicitar al Departamento competente en materia de hacienda, la correspondiente autorización de masa salarial, aportando al efecto la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2019, tanto en lo que se refiere a personal indefinido, como a personal temporal.

La autorización de la masa salarial del personal laboral propio de las entidades incluidas en los apartados c) y d) del artículo 17.1 de la presente ley, será acordada por Acuerdo del Gobierno de Aragón, previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos y de la Dirección General competente en materia de función pública, y será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios, pactos o acuerdos colectivos que se celebren en el ejercicio presupuestario en vigor.

Con cargo a la masa salarial así obtenida para el ejercicio presupuestario en vigor deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral y todas las que se devenguen a lo largo del citado año, distinguiendo entre retribuciones fijas y periódicas, y conceptos variables y referidas tanto a personal indefinido como temporal, con las siguientes excepciones:

a) Contrataciones temporales financiadas, de forma directa o indirecta, mediante recursos externos finalistas o con cargo a los ingresos derivados de la realización de obras o prestación de servicios.

b) Contrataciones en prácticas, en los términos del artículo 11.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

c) Contrataciones del personal investigador en formación, en los términos del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

d) Contrataciones temporales para la realización de proyectos de investigación, transferencia e innovación, con financiación específica que no tenga el carácter de reintegrable, así como encargos de ejecución, que den, en ambos supuestos, cobertura total o parcial de los gastos del trabajador, siempre que se acredite que los servicios no pueden ser ejecutados por el personal de plantilla y no que no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario dedicado a la contratación de personal»

MOTIVACIÓN

Subsanar un error de redacción.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Se propone una nueva redacción del artículo 23.9 con la siguiente redacción:

«El personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del convenio colectivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón percibirá los complementos salariales relativos al sistema de desarrollo profesional vigente en el ámbito sectorial, en los términos previstos en la presente ley. Asimismo, el personal laboral fijo de las entidades incluidas en los apartados c) y d) del artículo 17 al que le sea de aplicación un convenio colectivo diferente podrá tener establecido un sistema de desarrollo profesional, con los límites retributivos que en cada momento se establezcan para el personal incluido en el ámbito del convenio colectivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón».

MOTIVACIÓN

Subsanar un error de redacción permitiendo así contemplar las especialidades casuísticas de entidades del mundo de la investigación y que obtienen fondos de su participación en proyectos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 23, apartado 10 añadir un párrafo segundo tras «...t la evaluación del nivel de su consecución.», con el siguiente texto:

«El Gobierno de Aragón remitirá mensualmente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública información sobre el complemento de productividad, su motivación y circunstancias que concurren, el personal afectado y las cuantías percibidas por cada uno de ellos. Dichos complementos aparecerán inmediatamente expuestos en el Portal de Transparencia del de Gobierno de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Con el objetivo de mejorar la información a las Cortes de Aragón y a los ciudadanos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 25 añadir un nuevo apartado 7, con el siguiente texto:

«El Gobierno de Aragón remitirá mensualmente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública información sobre la determinación o modificación de las retribuciones del personal al servicio del sector público, los acuerdos, convenios colectivos, pactos o instrumentos similares, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones de los mismos; la determinación o modificación de las condiciones retributivas o de trabajo establecidas mediante contrato individual cuando no vengan reguladas en todo o en parte por convenio colectivo; las modificaciones de la naturales de la relación de trabajo, la celebración de contratos de alta dirección; el otorgamiento de cualquier clase de mejora salarial y los convenios o pactos que hayan de tener efectos retroactivos. Dichas modificaciones aparecerán inmediatamente expuestos en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Para mejorar la información a las Cortes de Aragón y garantizar la transparencia y la información a los ciudadanos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 27, apartado 2, letra c), añadir un párrafo tercero con el texto que sigue:

«El Gobierno de Aragón remitirá mensualmente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública información sobre el complemento de productividad, su motivación y circunstancias que concurren, el personal afectado y las cuantías percibidas por cada uno de ellos. Dichos complementos aparecerán inmediatamente expuestos en el portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Con el objetivo de mejorar la información a las Cortes de Aragón y la transparencia e información a los ciudadanos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

El Artículo 33, quedará redactado como sigue:

«La provisión transitoria de los puestos de trabajo reservados a los representantes sindicales que estén dispensados de servicio por razón de su actividad sindical se efectuará con cargo a los créditos disponibles por cada departamento en el capítulo de gastos de personal de la Sección 30.»

MOTIVACIÓN

Con el redactado actual son los Departamentos los que asumen los costes sustitución del personal dispensado, cuando esas sustituciones vienen derivadas de los acuerdos de Derechos y Garantías Sindicales, que dependen de la Dirección General de Función Pública. Es mucho más equilibrado que los costes se imputen a una partida interdepartamental.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Sustituir en el artículo 33 el texto «por cada departamento en el capítulo de gastos de personal» por el siguiente «en el fondo de gastos de personal de la sección 30»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

El Artículo 34, apartado 9 quedará redactado como sigue: «9. El personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma que obtenga un puesto de trabajo con carácter definitivo mediante el sistema de concurso de méritos durante el ejercicio presupuestario en vigor no podrá desempeñar provisionalmente, en comisión de servicios de carácter voluntario, otro puesto de trabajo hasta que transcurra un año de permanencia en el mismo.».

MOTIVACIÓN

Este apartado se incluyó, por primera vez, en el articulado de la Ley de Presupuestos en el año 2012 para evitar la proliferación de las comisiones de servicio. Posteriormente en el año 2017 y 2018 se introdujeron excepciones a la norma no justificadas. Exceptuar situaciones en una medida que corrige los excesos de la discrecionalidad carece de sentido y reduce el alcance de la medida. No tiene justificación las excepcionalidades introducidas y generan situaciones de agravio con la generalidad del personal funcionario. Se propone eliminar la referencia al personal laboral porque se rigen por convenio colectivo que no contempla las comisiones de servicio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Suprimir en el punto 9 del artículo 34 los siguientes textos: «y laboral» y «salvo cuando, vaya a desempeñar un puesto de trabajo clasificado como de libre designación o cuando el puesto que ha obtenido en concurso sea puesto base».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir el Artículo 34, apartado 10.

MOTIVACIÓN

Este apartado, que ya se incorporó en la Ley de Presupuestos de 2018, modifica la Orden que regula el baremo de méritos que debe ser previamente negociada con las organizaciones sindicales.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Suprimir el punto 10 del artículo 34

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Sustituir en el segundo párrafo del artículo 36 «anexo I» por «anexo VI».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 36.2. la redacción:

«pudiendo ordenarse anticipos de pago del 90% del importe concedido»

Será sustituida por:

«pudiendo ordenarse anticipos escalonados de pago del 100% del importe concedido»

MOTIVACIÓN

Para mejor gestión presupuestaria.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 36, añadir un nuevo apartado 3, con el siguiente texto:

«3.El Gobierno de Aragón informará trimestralmente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón sobre el grado de ejecución y destino específico de los créditos incluido en el Fondo Local de Aragón, indicando destinatario, importe, actividad concreta que se apoya y operación que se financia.»

MOTIVACIÓN

Con el objetivo de mejorar el control presupuestario por las Cortes de Aragón y la transparencia en la gestión presupuestaria.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 37, donde dice «El Gobierno de Aragón incorporará un anexo con todas las partidas...», deberá decir: «El Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes desde la publicación de esta Ley en el Boletín Oficial de Aragón, elaborará e incorporará, mediante Decreto un Anexo con todas las partidas incluidas en el presupuesto...»

MOTIVACIÓN

Establecer un plazo para su cumplimiento.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 37, añadir un párrafo cuarto con el texto que sigue:

«El Anexo que contiene las partidas destinadas a la política demográfica y contra la despoblación se remitirá a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón en el plazo de un mes desde la publicación de esta Ley de Presupuestos en el Boletín Oficial de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Con el objetivo de mejorar el Control presupuestario y la información a las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el apartado 2 del artículo 41 (Fondo de compensación a Ayuntamientos en municipios incluidos en áreas de Espacios Naturales Protegidos de Aragón), donde dice:

2. Las citadas compensaciones tendrán lugar con cargo a la aplicación presupuestaria
14040/G/5332/460123/91002

Debe decir:

2. Las citadas compensaciones tendrán lugar con cargo a la aplicación presupuestaria
14060/G/5332/460123/91002

MOTIVACIÓN

Para adecuar la aplicación presupuestaria de gastos a la nueva estructura organizativa del Departamento.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragónés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 45, apartado 4,

Donde dice: «Cuando el importe de cada uno de los avales y otras garantías financieras propuestas al amparo de lo establecido en el presente artículo o acumulando los anteriores recibidos supere los 6.000.000 euros se requerirá la previa autorización de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón...»

Debe decir: «Cuando el importe de cada uno de los avales y otras garantías financieras propuestas al amparo de lo establecido en el presente artículo o acumulando los anteriores recibidos supere los 1.000.000 euros se requerirá la previa autorización de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón...»

MOTIVACIÓN

Para mejorar el mecanismo de control de las Cortes de Aragón sobre el otorgamiento de avales y garantías.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Sustituir en el artículo 45, punto 4, donde pone «6.000.000 euros» por el siguiente texto: «medio millón de euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Se añade un nuevo artículo 45 bis con el siguiente texto:

«Artículo 45 bis. Límite para los contratos de reafianzamiento y aval en las sociedades de garantía recíproca.

1. Se autoriza al Gobierno de Aragón, para que, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, pueda formalizar o renovar en el 2020 contratos de reafianzamiento con las sociedades de garantía recíproca que tengan su domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que el importe máximo total de riesgo reafianzado no supere en ningún momento una cuantía máxima global de veinte millones de euros, y con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Se reafianzarán únicamente las garantías crediticias que las sociedades de garantía recíproca tengan concedidas a sus socios partícipes que sean pequeñas y medianas empresas establecidas y con actividad efectiva y domicilio fiscal en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) El reafianzamiento tendrá por objeto la cobertura parcial de las provisiones tanto genéricas como específicas y de los fallidos derivados del riesgo asumido por las sociedades de garantía recíproca.

c) El reafianzamiento deberá ser en todo caso suplementario al que concedan las sociedades a que se refiere el artículo 11 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca.

d) La cuantía objeto de reafianzamiento no podrá exceder individualmente del 75 % de la garantía otorgada por la sociedad de garantía recíproca, incluido el practicado por las sociedades a que se refiere el apartado anterior.

e) En cualquier caso, se exigirá la aportación proporcional de reafianzamiento por parte del resto de los socios que posean un porcentaje de participación significativo en las sociedades de garantía recíproca, entendiéndose por tales aquellas que posean más de un 5 % del total. No obstante, en todo caso el importe máximo total de riesgo reafianzado a que se refiere el primer párrafo de este apartado quedará condicionado por lo establecido en la resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local a la que se refiere el artículo 13 bis de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas. De acuerdo con dicha resolución, el importe total de avales autorizado por cada Comunidad Autónoma no podrá ser superior al 1,5% de su PIB regional, empleándose para dicho cómputo el último PIB publicado por el Instituto Nacional de Estadística en la Contabilidad Regional de España, base 2010.

2. la finalización de los contratos de reafianzamiento coincidirá con la del ejercicio presupuestario, sin perjuicio de que pueda preverse su prórroga por años naturales, con sujeción a los límites cuantitativos que fijan las leyes anuales de presupuestos

3. Las sociedades de garantía recíproca que suscriban estos contratos de reafianzamiento vendrán obligadas a aportar la información periódica que se exija en los respectivos contratos.»

MOTIVACIÓN

Regular los contratos de reafianzamiento de las sociedades de garantía recíproca.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Sustituir en el apartado n) del artículo 47 «artículo 36» por «artículo 37».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 47 se añadiría una nueva letra:

«-) Informe bimensual acumulado desde el inicio del ejercicio presupuestario con detalle de las modificaciones de créditos efectuadas».

MOTIVACIÓN

Para mejor transparencia de la gestión presupuestaria.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 47 se añadiría una nueva letra:

«-) Informe bimensual acumulado desde el inicio del ejercicio presupuestario con detalle de ejecución de los créditos ampliados y con detalle de los créditos financiadores».

MOTIVACIÓN

Para mejor transparencia de la gestión presupuestaria.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 47 se añadiría una nueva letra:

2-) Informe bimensual acumulado desde el inicio del ejercicio presupuestario con detalle de ejecución de los créditos destinados a los programas de política demográfica y despoblación».

MOTIVACIÓN

Para mejor transparencia de la gestión presupuestaria.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 47 se añadiría una nueva letra:

«- Informe bimensual acumulado desde el inicio del ejercicio presupuestario con detalle de los proyectos de inversión existentes en el ejercicio y su grado de ejecución».

MOTIVACIÓN

Para mejor transparencia de la gestión presupuestaria.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir un nuevo Artículo 54 bis con el siguiente texto:

«Artículo 54 bis. Todas las obligaciones recogidas en el Título VIII, se entienden sin perjuicio de las restantes obligaciones de información a las Cortes de Aragón recogidas en el articulado de la Ley de Presupuestos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Un nuevo artículo:

«Artículo 55. Obligación de información sobre los ajustes de contabilidad nacional.

La consejería de Hacienda remitirá bimensualmente a la Comisión de Hacienda el saldo de los ajustes de contabilidad nacional con detalle desglosado de sus diferentes componentes».

MOTIVACIÓN

Para mejor transparencia de la gestión presupuestaria.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir una nueva Disposición Adicional Primera pre, con el siguiente texto: «Primera pre. Acuerdo Bilateral económico-financiero.

La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón suscribirán en el primer semestre de 2020 el acuerdo bilateral económico financiero previsto en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

A tal efecto del Gobierno de Aragón promoverá que así sea con todas las herramientas disponibles.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional segunda, punto 2. donde dice: «cuando la cuantía de la subvención o ayuda no exceda de 1.000 euros por beneficiario y año, así como, de acuerdo con su naturaleza, las siguientes ayudas:» Debe decir: «cuando de acuerdo con su naturaleza sea alguna de las siguientes ayudas:»

MOTIVACIÓN

Para mejor coherencia en la eficiencia de la gestión presupuestaria.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Se propone una nueva redacción de la Disposición Adicional Segunda. – «Normas a las que ha de ajustarse la concesión de subvenciones» con la siguiente redacción:

Se propone suprimir, dentro del apartado 6 de la mencionada disposición adicional segunda, la palabra transferencia que quedaría redactado como sigue:

«6. Para el ejercicio presupuestario, los anticipos de subvenciones se registrarán por las siguientes reglas:»

MOTIVACIÓN

Subsanar un error o incorrección técnica, terminológica o gramatical, ya que la mencionada disposición adicional se refiere en todo caso a la tramitación de subvenciones que se otorguen con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y en concreto el apartado 6 de la misma regula el régimen de anticipos de subvenciones en todos los supuestos, sin que en ninguna de las letras del mencionado apartado se haga mención a anticipos de trasferencias, por lo que la inclusión de este término en este apartado puede inducir a error..

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir en la Disposición adicional segunda el texto siguiente:

«Igualmente, el órgano competente de la Comunidad Autónoma para otorgar cualquier ayuda o subvención verificará que la entidad solicitante cumpla con los requisitos exigidos en la legislación en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Se propone Añadir una Disposición Adicional Segunda bis, con el siguiente texto

«Segunda bis. - Información sobre gestión presupuestaria a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón.

1. Terminado el ejercicio presupuestario, dentro del primer mes siguiente, se remitirá a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón un listado resumen de las subvenciones y ayudas concedidas durante el año 2020, por programas y líneas de subvención.

2. Trimestralmente, la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos públicos y empresas publicarán en el «Boletín Oficial de Aragón», las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, si existe financiación europea y, en el caso de subvenciones plurianuales, el total y su distribución por anualidades. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará, además, el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la presente ley, el Consejero de Hacienda y Administración Pública remitirá a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón la siguiente documentación:

a) Mensualmente, las modificaciones presupuestarias que se aprueben, así como relación pormenorizada de los remanentes de crédito del ejercicio anterior que se incorporen a los estados de gastos del presupuesto de 2020.

b) Trimestralmente, las autorizaciones de gastos plurianuales en vigor, con indicación de las cantidades autorizadas para cada proyecto y ejercicio presupuestario, así como la fecha del acuerdo inicial.

c) Mensualmente, las provisiones de vacantes de personal a que se refiere el artículo 34 de la presente ley, así como las modificaciones efectuadas en las relaciones de puestos de trabajo y en los anexos de personal unidos al presupuesto, todo ello por departamentos y programas.

d) Trimestralmente, las concesiones y cancelaciones de avales y garantías financieras y, en su caso, de insolvencias a las que el Gobierno de Aragón tenga que hacer frente, indicando beneficiario y su domicilio, incluidas las cartas de compromiso.

e) Trimestralmente, la situación de tesorería, las operaciones de endeudamiento realizadas y el endeudamiento vivo en curso del sector público aragonés.

f) Trimestralmente, la relación de contratos menores y de contratos adjudicados por el procedimiento negociado, regulado en los artículos 138 y 169 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. Terminado el ejercicio presupuestario y en el plazo máximo de un mes, se remitirá a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública la liquidación provisional del ejercicio presupuestario.»

MOTIVACIÓN

Con el objetivo de garantizar la información a las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Se propone modificar la Disposición adicional Sexta por el siguiente texto:

«Durante el ejercicio presupuestario se concederán por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón subvenciones para la realización de actividades sindicales a favor de las organizaciones sindicales con representación en los diferentes ámbitos sectoriales en esta Administración según los Acuerdos de Derechos y Garantías Sindicales en vigor, en concepto de indemnizaciones por labores de representación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Se propone la modificación de la disposición adicional undécima, Ayuda a los países más desfavorecidos, en los siguientes apartados:

Undécima. — Ayuda a los países más desfavorecidos.

1. El Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos tendrá una dotación de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS. (5.150.250,67 euros) para el ejercicio presupuestario.

2. Dicho Fondo estará integrado por los créditos que, con tal carácter, se encuentran consignados en la Sección 11, Ciudadanía y Derechos Sociales.

3. El Fondo se destinará a la realización de proyectos y programas que, sustentados en el principio de solidaridad, contribuyan al desarrollo y atención de las necesidades de la población de los países más desfavorecidos. Con el objeto de conseguir la mayor eficacia en el desarrollo de la política de cooperación, con cargo a dichos créditos podrán imputarse la financiación de todos los proyectos y programas aprobados sin atender a la naturaleza de sus gastos, y la persona titular del Departamento de Hacienda y Administración Pública podrá autorizar las modificaciones presupuestarias que sean precisas para permitir la gestión de algunos proyectos del Fondo por otras secciones presupuestarias u organismos públicos.

4. La distribución de este Fondo para el ejercicio presupuestario será la siguiente:

a) 5.098.748,67 euros se consignan en el Capítulo VII del Presupuesto de la Sección 11, Ciudadanía y Derechos Sociales, destinados a proyectos y programas de cooperación para el desarrollo, que se distribuirá para cada tipo de ayuda en los siguientes porcentajes:

El 30% del Fondo, para ayudas a proyectos que contribuyan a satisfacer necesidades básicas.

El 50% del Fondo, tanto para programas que incidan en el desarrollo económico y social de los pueblos, programas de innovación social y programas para la formación y asistencia técnica previstas en las iniciativas y redes de comercio justo.

El 10% del Fondo, a ayudas de emergencia y humanitaria.

El 10% del Fondo, para la educación y sensibilización (incluida la relativa a comercio justo), y para la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo.

En el supuesto de que las solicitudes presentadas para cada tipo de ayuda no permitan destinar la totalidad del porcentaje previsto para cada una de ellas, la Comisión de valoración y evaluación en materia de cooperación para el desarrollo podrá acumular el crédito no dispuesto al resto de las tipologías con el fin de utilizar adecuadamente la dotación presupuestaria del Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos.

b) 51.502 euros se consignan en el Capítulo II del Presupuesto de la Sección 11,

Ciudadanía y Derechos Sociales, para realizar las tareas de formación, evaluación y seguimiento de los proyectos y programas.

5. Cualquier actuación en materia de cooperación para el desarrollo que se realice por la Administración de la Comunidad Autónoma deberá ser informada previamente por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Se propone sustituir el texto de la Disposición Adicional Undécima por el siguiente texto:

«Se considera la cooperación al desarrollo como «gasto social». En la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se alcanzará al menos una aportación a cooperación al desarrollo del 0,2% al final de la legislatura.

Se propone la modificación de la disposición adicional undécima, Ayuda a los países más desfavorecidos, en los siguientes apartados:

Undécima. — Ayuda a los países más desfavorecidos.

1. El Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos tendrá una dotación de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL EUROS (7.140.000 euros) para el ejercicio presupuestario.

2. Dicho Fondo estará integrado por los créditos que, con tal carácter, se encuentran consignados en la Sección 11, Ciudadanía y Derechos Sociales, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS. (5.640.000 euros), y en la Sección 30 Diversos Departamentos por importe de UN MILLÓN Y MEDIO DE EUROS (1.500.000 euros).

3. El Fondo se destinará a la realización de proyectos y programas que, sustentados en el principio de solidaridad, contribuyan al desarrollo y atención de las necesidades de la población de los países más desfavorecidos. Con el objeto de conseguir la mayor eficacia en el desarrollo de la política de cooperación, con cargo a dichos créditos podrán imputarse la financiación de todos los proyectos y programas aprobados sin atender a la naturaleza de sus gastos, y la persona titular del Departamento de Hacienda y Administración Pública podrá autorizar las modificaciones presupuestarias que sean precisas para permitir la gestión de algunos proyectos del Fondo por otras secciones presupuestarias u organismos públicos.

4. La distribución de este Fondo para el ejercicio presupuestario será la siguiente:

a) 5.640.000 euros se consignan en el Capítulo VII del Presupuesto de la Sección 11, Ciudadanía y Derechos Sociales, destinados a proyectos y programas de cooperación para el desarrollo, que se distribuirá para cada tipo de ayuda en los siguientes porcentajes:

El 30% del Fondo, para ayudas a proyectos que contribuyan a satisfacer necesidades básicas.

El 50% del Fondo, tanto para programas que incidan en el desarrollo económico y social de los pueblos, programas de innovación social y programas para la formación y asistencia técnica previstas en las iniciativas y redes de comercio justo.

El 10% del Fondo, a ayudas de emergencia y humanitaria.

El 10% del Fondo, para la educación y sensibilización (incluida la relativa a comercio justo), y para la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo.

En el supuesto de que las solicitudes presentadas para cada tipo de ayuda no permitan destinar la totalidad del porcentaje previsto para cada una de ellas, la Comisión de valoración y evaluación en materia de cooperación para el desarrollo podrá acumular el crédito no dispuesto al resto de las tipologías con el fin de utilizar adecuadamente la dotación presupuestaria del Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos.

b) 51.502 euros se consignan en el Capítulo II del Presupuesto de la Sección 11, Ciudadanía y Derechos Sociales, para realizar las tareas de formación, evaluación y seguimiento de los proyectos y programas.

c) 1.500.000 € se consignan en el Capítulo V del presupuesto de la Sección 30 – Departamento diversos con el objeto de hacer frente a situaciones de extraordinarias de emergencia humanitaria que pudieran producirse en países desfavorecidos durante el ejercicio.

5. Cualquier actuación en materia de cooperación para el desarrollo que se realice por la Administración de la Comunidad Autónoma deberá ser informada previamente por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

6. La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón conocerá los proyectos y programas, aprobados anualmente, mediante informe que le será remitido por el Gobierno de Aragón en un plazo máximo de quince días desde que se produzca el acuerdo de éste. El informe contendrá, al menos, la relación de proyectos aprobados, el importe, la organización destinataria en su caso y el país de destino, así como el listado de los proyectos y programas no aprobados. Además, el Gobierno de Aragón dará cuenta a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, de forma semestral, del estado de ejecución de los proyectos y programas.»

MOTIVACIÓN

En cumplimiento del Pacto por la Cooperación y por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional undécima, punto 4.a). párrafo tercero, se añadiría tras «y redes del comercio justo»: «,así como fortalecimiento institucional».

MOTIVACIÓN

Para mejor atención a las necesidades sociales.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Suprimir la Disposición Adicional Decimocuarta .

MOTIVACIÓN

Por coherencia ante la propuesta anunciada por parte del Gobierno de Aragón para la reforma del ICA (impuesto de contaminación de aguas) en Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional decimoquinta, donde dice: «... acredite haber estado contratado durante un mínimo de 210 días, se considerará prorrogado su nombramiento hasta el 31 de agosto de 2020...», deberá decir: «... acredite haber estado contratado durante un mínimo de 210 días, se considerará prorrogado su nombramiento, con las obligaciones correspondientes como personal docente, hasta el 31 de agosto de 2020...».

MOTIVACIÓN

Con el objetivo de evitar agravios comparativos con otro personal de la administración. La obligación solo debe surgir si está avalado por el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Suprimir en la Disposición Adicional Decimosexta, el punto 1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Suprimir en la Disposición Adicional Decimosexta, el punto 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Se propone modificar, en la Disposición Adicional Decimoctava, donde pone «3%», por el siguiente texto: «5%».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se suprime la disposición adicional decimonovena.

MOTIVACIÓN

Para mejor adecuación al principio de no discriminación laboral.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En la Disposición Adicional Decimonovena, añadir un apartado 2 bis que quedará redactado como sigue:

«3. Excepcionalmente, se podrá autorizar la prolongación en aquellos supuestos en los que la adecuada prestación de los servicios públicos haga imprescindible la permanencia en el servicio activo de determinado personal, por un período determinado, hasta que se cubra la plaza que deberá aparecer en la Oferta Pública de empleo de ese ejercicio y, en todo caso, hasta el cumplimiento de los setenta años de edad. Esta autorización de carácter extraordinario se realizará mediante orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública.»

MOTIVACIÓN

Garantizar la continuidad en la prestación de los Servicios Públicos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 96

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Se propone la adición de un nuevo apartado a la disposición adicional decimonovena del proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020, con la siguiente redacción:

Decima novena. Prolongación de la permanencia en el servicio activo.

Excepcionalmente, se podrá autorizar la prolongación en aquellos supuestos en los que la singularidad del servicio a prestar haga imprescindible la permanencia en el servicio activo de determinado personal, por un período determinado y, en todo caso, hasta el cumplimiento de los setenta años de edad. Esta autorización de carácter extraordinario se realizará mediante orden de la persona titular del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

MOTIVACIÓN

Subsanar el error de no incluir la posibilidad de considerar supuestos excepcionales debidamente justificados para conceder la prolongación de la permanencia en el servicio activo.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 97

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Se propone la modificación de la disposición adicional vigésima quinta y vigésima sexta del proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020, con la siguiente redacción:

Vigésima quinta. Reconocimiento del componente singular de perfeccionamiento profesional del complemento específico al personal funcionario interino y al personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. Se reconoce el derecho al devengo del primer y segundo nivel del componente singular de perfeccionamiento profesional del complemento específico al personal funcionario interino y al personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón contemplado en el Acuerdo del 26 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Administración General.

2. Para generar el derecho al devengo del primer nivel, este personal deberá acreditar seis años de servicios efectivos continuados o acumulados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o en otras Administraciones Públicas, y hayan sido reconocidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Para generar el derecho al devengo del segundo nivel, este personal deberá acreditar doce años de servicios efectivos continuados o acumulados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o en otras Administraciones Públicas y hayan sido reconocidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. El reconocimiento del devengo de este complemento se efectuará previa solicitud del interesado en los términos y condiciones que se prevean reglamentariamente y previa negociación colectiva.

Vigésima sexta. Reconocimiento del componente singular transitorio del complemento específico en concepto de «anticipo a cuenta de Desarrollo Profesional» al personal funcionario interino y al personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El personal funcionario interino y al personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en servicio activo o situación asimilada, que preste sus servicios en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón y que devengue, en virtud de lo previsto en la disposición adicional vigésima quinta de esta Ley, el derecho a percibir el primer o, en su caso, el segundo nivel del Componente Singular de Perfeccionamiento Profesional del Complemento Específico, percibirá, además y en las mismas condiciones que aquéllos el componente singular transitorio del complemento específico en concepto de «anticipo a cuenta de Desarrollo Profesional», contemplado en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración General de 13 de agosto de 2008. Vigésima séptima, en los términos y condiciones que se prevean reglamentariamente y previa negociación colectiva.

MOTIVACIÓN

Subsanar incorrección técnica en las disposiciones señaladas que permite una regulación menos prolija del reconocimiento y devengo de los conceptos retributivos mencionados.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista

VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

El Portavoz del G.P. Podemos Equo

IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista

JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

El Portavoz del G.P. Aragonés

JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 98

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En la Disposición Adicional Vigésima octava, añadir un nuevo apartado 4:

«4. El gobierno de Aragón informará en el plazo máximo de 7 días hábiles a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la decisión de prestar garantía a favor de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión S.A, Radio Autonómica de Aragón S.A y Televisión Autonómica de Aragón S.A.»

MOTIVACIÓN

Con el objetivo de garantizar la función de control de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz

LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 99

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Se añade una nueva disposición adicional:

«Trigésima octava: mantenimiento del nivel de inversión.

En el supuesto de que se produzca un incremento de los créditos disponibles de ingresos, estos se destinarán prioritariamente al mantenimiento del nivel de inversión inicialmente presupuestado si el mismo no puede ser mantenido como consecuencia de que por causas sobrevenidas un proyecto de inversión no pueda ejecutarse.».

MOTIVACIÓN

Para mejor gestión presupuestaria.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Nueva disposición adicional.

«Disposición adicional trigésimo octava. Mínimo exento del Impuesto sobre el Patrimonio.

1. El importe del mínimo exento queda fijado en 700.000 euros con carácter general.».

MOTIVACIÓN

Para adaptar el mínimo exento en Aragón a la media española. En cuanto a la singularidad de las personas con discapacidad por gran invalidez y con limitados ingresos, obedece a que su situación les exige esfuerzo suplementario económico no atendido completamente por el Estado del Bienestar.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Nueva disposición adicional.

«Disposición adicional trigésimo novena. Tasa fiscal sobre el juego relativa a las máquinas recreativas con premio de azar.

1. El importe de la cuota anual es la vigente en la normativa estatal.
2. Excepcionalmente durante el ejercicio 2020 se aplicará una bonificación del 20% sobre la cuota anterior.

MOTIVACIÓN

Mayor coherencia tributaria reducir el fomento a la actividad del juego a través de bonificaciones fiscales.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Nueva disposición adicional.

«Disposición adicional cuadragésima. Tasa fiscal sobre el juego relativa al bingo y al bingo electrónico.

1. La base imponible del juego de bingo tradicional vendrá constituida por lo que determine la normativa estatal.
2. El tipo tributario aplicable al juego de bingo tradicional y al bingo electrónico será el que determine la normativa estatal.
3. Excepcionalmente durante el ejercicio 2020 se aplicará una bonificación del 20% sobre los tipos anteriores.»

MOTIVACIÓN

Mayor coherencia tributaria dejar de fomentar la actividad del juego con beneficios fiscales.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 103

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Nueva disposición adicional.

«Disposición adicional cuadragésimo primera. Fondo de Ayuda Familiar.

1. Se constituye un fondo de ayuda familiar por importe de 6.000.000 euros. La finalidad básica del fondo es el apoyo a los progenitores en las obligaciones con sus descendientes.
2. Los progenitores de cualquier modalidad familiar podrán ser susceptibles de recibir algunas las siguientes ayudas, entre otras:

- a. De cuatro a diez horas semanales de asistencia doméstica en su hogar. En el caso de familia monoparental las horas de servicio asistencial podrán ser el doble de la ordinarias. En el caso de que el hijo tenga alguna minusvalía las horas de asistencia se determinarán en función de las necesidades concretas.
 - b. Bono destinado exclusivamente al pago de guardería.
 - c. Bono destinado exclusivamente a satisfacer los servicios de guardería en casa por profesional o empresa acreditado.
 - d. Bono destinado exclusivamente a satisfacer los servicios de apoyo a la educación en caso de que el hijo tenga alguna minusvalía.
 - e. Subsidio para los progenitores que deban reducir su jornada laboral por las circunstancias de atención a sus hijos.
3. La prioridad de los destinos del fondo será para aquellos progenitores custodios que tengan hijos hasta 5 años.
 4. Se podrán habilitar transferencia al IASS a los efectos de gestionar el presente fondo.».

MOTIVACIÓN

La financiación del fondo procedería de la reducción en un 80% de las bonificaciones fiscales al juego. Las políticas frente a la despoblación y frente a los desequilibrios demográficos constituyen un parte nuclear en los intereses de Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 104

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Nueva disposición adicional (el número que corresponda)

En cualquier subvención cuyo destinatario sean asociaciones sin fines de lucro, con independencia de la consejería de origen o destino de los fondos, la normativa reguladora de las mismas deberá prever que como máximo un 20% del total de la subvención se destine a financiar gastos estructurales de la asociación, debiendo por tanto destinarse un 80% o más a actuaciones directamente relacionadas con el proyecto que se pretende subvencionar.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 105

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Suprimir la Disposición Transitoria Tercera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 106

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Se propone la adición de una nueva disposición adicional al Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de Aragón

Disposición adicional vigésima segunda. Promoción interna temporal.

1. El personal funcionario de carrera, podrá desempeñar provisionalmente, hasta su provisión definitiva por el procedimiento de concurso de méritos, puestos de trabajo correspondientes a escalas o clases de especialidad del mismo Subgrupo profesional o del inmediato superior, en los supuestos y condiciones que se establezcan reglamentariamente.

La promoción interna temporal se realizará mediante procedimientos que garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad. La adopción de este procedimiento por la Administración requerirá resolución motivada, en la que se contendrán los ámbitos temporales y funcionales que correspondan, circunscribiéndose, en todo caso, al ámbito del centro de destino.

2. Durante el tiempo en que realice funciones en promoción interna temporal, el funcionario pasará a la situación de servicio activo en la escala o clase de especialidad a la que hubiera promocionado temporalmente y permanecerá en excedencia voluntaria por incompatibilidad en la escala o clase de especialidad de origen, quedando reservado el puesto de trabajo del que era titular. Los trienios se devengarán, durante el período en el que haya promocionado, en las cuantías correspondientes al Grupo o Subgrupo de destino.

3. El ejercicio de funciones en promoción interna temporal no supondrá la consolidación de derecho alguno de carácter retributivo, salvo los contemplados en el apartado anterior.

MOTIVACIÓN

Subsanar un error de redacción permitiendo una regulación de la promoción interna temporal en la Ley de Ordenación de la Función Pública en desarrollo de las previsiones del EBEP y que actualmente no está contemplada en la legislación mencionada en vigor.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 107

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Nueva Disposición Final Primera bis, con el siguiente redactado: «Disposición Final Primera bis:

1. Se suprime la disposición adicional duodécima de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de medidas fiscales y administrativas.

2. El personal empleado público que tuviera reconocido el derecho a percibir el complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe, o en su caso, al de su grado personal, incrementado en la cantidad necesaria para igualarlo al valor del complemento de destino que la Ley de Presupuestos fije anualmente para los directores generales, por haber desempeñado, durante más de dos años continuados o tres con interrupción, a partir del 16 de octubre de 1982, puestos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 34 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, dejará de percibir con carácter indefinido dicho incremento.

Asimismo, también dejará de percibirlo con carácter indefinido el personal empleado público que lo tuviera reconocido por haber desempeñado puestos en otras Administraciones Públicas que, de acuerdo con su normativa específica, tengan la consideración de altos cargos.

Estas cantidades dejará de percibir las el personal empleado público que preste servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, independientemente de cuál sea su Administración de origen.

3. Se suprime la disposición adicional decimoctava del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

En el año 2016 se modificó el complemento que cobraban los empleados públicos que habían sido alto cargo. Además la Ley de medidas de 2016 concedió a estos empleados un privilegio nuevo, desde entonces pueden consolidar grado (dos niveles cada dos años) hasta alcanzar el máximo de su grupo. Lo cual es un privilegio exclusivo para altos cargos y asimilados que les concede ventajas en los concursos de méritos futuros a los que se presenten.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 108

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir una Disposición Final con el texto siguiente:

«Disposición Final Primera bis. Modificación de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Adición de una Disposición Final Primera bis con el siguiente redactado:

«1. Se suprime la disposición adicional duodécima de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de medidas fiscales y administrativas.

2. El personal empleado público que tuviera reconocido el derecho a percibir el complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe, o en su caso, al de su grado personal, incrementado en la cantidad necesaria para igualarlo al valor del complemento de destino que la Ley de Presupuestos fije anualmente para los directores generales, por haber desempeñado, durante más de dos años continuados o tres con interrupción, a partir del 16 de octubre de 1982, puestos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 34 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, dejará de percibir con carácter indefinido dicho incremento.

Asimismo, también dejará de percibirlo con carácter indefinido el personal empleado público que lo tuviera reconocido por haber desempeñado puestos en otras Administraciones Públicas que, de acuerdo con su normativa específica, tengan la consideración de altos cargos.

Estas cantidades dejará de percibir las el personal empleado público que preste servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, independientemente de cuál sea su Administración de origen.

3. Se suprime la disposición adicional decimoctava del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 109

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir una nueva disposición final con el texto siguiente:

«Disposición Final Segunda bis. Modificación del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Adición de una disposición adicional vigésimotercera al Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, quedando redactado como sigue:

«Disposición adicional vigésimo tercera. Cuando un puesto de trabajo quede vacante, podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario con un funcionario o funcionaria que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. La cobertura de puestos de trabajo mediante este sistema irá precedida de convocatoria pública, y se adjudicará mediante el baremo que reglamentariamente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 110

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir una nueva disposición final con el texto siguiente:

«Disposición Final Segunda ter. Modificación del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Modificación de la disposición adicional octava del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, quedando redactado como sigue:

«La promoción interna desde el Grupo D al Grupo C podrá efectuarse de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, incorporada por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.»

Con carácter excepcional, y conforme a los requisitos y condiciones que reglamentariamente se establezcan, cabrá efectuar convocatorias de promoción interna a la Escala Auxiliar Administrativa que prevean la participación en la misma de personal laboral pertenecientes a las categorías profesionales de los Grupos C, D y E del Convenio colectivo para el personal laboral que presta servicios en la Diputación General de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 111

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir una nueva disposición final con el texto siguiente:

«Disposición Final Segunda quáter. Modificación del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Adición de una disposición adicional vigésimotercera al Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, quedando redactado como sigue:

«Disposición adicional vigésimotercera. Promoción interna temporal.

1. Por necesidades del servicio y en los supuestos que se determinen reglamentariamente, el personal funcionario de carrera podrá desempeñar provisionalmente hasta su provisión definitiva por los procedimientos previstos en esta Ley, puestos de trabajo correspondientes a escalas o clases de especialidad del mismo Subgrupo profesional o del inmediato superior, siempre que concurren los requisitos generales establecidos para la promoción interna.

La promoción interna temporal se realizará mediante procedimientos que garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad. La adopción de este procedimiento por la Administración requerirá resolución motivada, en la que se contendrán los ámbitos temporales y funcionales que correspondan, circunscribiéndose, en todo caso, al ámbito del centro de destino.

2. Durante el tiempo en que realice funciones en promoción interna temporal, el funcionario pasará a la situación de servicio activo en la escala o clase de especialidad a la que hubiera promocionado temporalmente y permanecerá en excedencia voluntaria por incompatibilidad en la escala o clase de especialidad de origen, quedando reservado el puesto de trabajo del que era titular. Los trienios se devengarán, durante el período en el que haya promocionado, en las cuantías correspondientes al Grupo o Subgrupo de destino.

3. El ejercicio de funciones en promoción interna temporal no supondrá la consolidación de derecho alguno de carácter retributivo, salvo los contemplados en el apartado anterior».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 112

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Cualquier expresión de «violencia de género» se modificará por la expresión «violencia intrafamiliar» que sustituirá la anterior.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 113

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Anexo II del Proyecto de Ley: «Consortios», adscritos a órganos del Gobierno de Aragón:

* Añadir la siguiente línea:

	Presupuesto Corriente	Presupuesto de Capital	TOTAL
Consortio Reserva de la Biosfera ordesa-Viñemala	110.000,00 €	0,00 €	110.000,00 €

* Corregir las cantidades totales:

	Presupuesto Corriente	Presupuesto de Capital	TOTAL
Consortio Reserva de la Biosfera ordesa-Viñemala	110.000,00 €	0,00 €	110.000,00 €
TOTAL CONSORCIOS	6.119.301,82 €	13.699.272,06 €	19.818.573,88 €

MOTIVACIÓN

Subsanar el error por omisión al no haberse incluido el presupuesto del Consortio Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñemala adscrito al Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 114

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En Anexo III incluir una nueva letra a) bis con el siguiente texto:

a) bis Vinculaciones por financiación: Las reglas de vinculación por fuente de financiación se integrarán con el conjunto de reglas Las agrupaciones de vinculación determinadas por el tipo de financiación de las partidas presupuestarias seguirán el criterio que cada fondo de financiación forma una agrupación de vinculación, con la excepción de los conjuntos de fondos correspondientes al FSE, FEDER, FEAGA, FEADER, Conferencia Sectorial de

Empleo, Conferencia Sectorial de Agricultura, Conferencia Sectorial de Servicios Sociales y Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, que formarán cada uno una agrupación de vinculación. Los Fondos de Financiación que se creen por modificación presupuestaria durante el ejercicio serán vinculantes siguiendo el mismo criterio. La relación de agrupaciones de vinculación por fondo de financiación es la siguiente:

Código Fondo Descripción
 11 FONDO SOCIAL EUROPEO
 12 FONDO EUROPEO AGRÍCOLA
 14 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
 15101 FONDO EUROPEO DE PESCA
 19001 UNION EUROPEA (PUNTO INFORMACIÓN EUROPEA)
 19003 PROGRAMA LIFE
 19090 OTROS PROGRAMAS CON FINANCIACION UE
 31 * MINISTERIO DE JUSTICIA
 32200 FONDO ESPECIAL TERUEL
 33 * CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO
 34 * CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA
 35 * CONFERENCIA SECTORIAL DE SERVICIOS SOCIALES
 36 * CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE
 39015 FOMENTO DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS 39016 JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO
 39018 PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN TOXICÓMANOS 39026 CATALOGO COLECTIVO PATRI-
 MONIO BIBLIOGRAFICO
 39027 POLÍTICAS DE COHESIÓN Y ESTRATEGIAS DE SALUD 39037 MEC PLAN NACIONAL DE INVESTIGA-
 CIÓN
 39042 C.S.DEPORTES. CENTROS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA 39049 PROGRAMA USO RACIONAL DEL
 MEDICAMENTO
 39053 FINANCIACIÓN DE LA AGE PROYECTOS INVESTIGACIÓN 39054 AY PÚBL. VÍCTIMAS VIOLENCIA
 GÉNERO DIFIC. EMPLEO 39071 CONVENIO Mº DEFENSA PROG.INCORPORACIÓN LABORAL 39092 CONFE-
 RENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD
 39122 DIFUSIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA FP
 39127 Plan Estatal Vivienda 2018-2021
 39128 C°.MAPAMA. Actuaciones descontam. Lindano
 51007 DPH CENTRO DE INVEST. Y EXPER. TRUFICULTURA
 55002 CONVENIO INVESTIGACIÓN CON SALUD
 55007 PROY.INVEST.POR CONVOCATORIAS COMPETITIVAS DGA
 55010 SUBVENCIÓN INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO
 72009 PROMOTORES PRIV PROY PROD Y TRANSFERENCIA CONOCIM
 72012 FONDOS PARA INV.AGROALIMENTARIA DE ENTID. PRIVADAS
 72013 FONDOS DE MEJORAS EN MONTES PROPIOS
 91001 RECURSOS PROPIOS COFINANCIADORES
 91002 RECURSOS PROPIOS

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado para la gestión presupuestaria.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
 LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 115

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

AL ANEXO IV del Proyecto de Ley. SUBVENCIONES NOMINATIVAS:
 Donde dice:

SECCIÓN/CENTRO	2020
GESTOR/PROGRAMA/SUBCONCEPTO	
14 Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	2.261.887,94
480034 Apoyo Asociación Razas Autóctonas Peligro	180.000,00
Extinc.	

Debe decir:

SECCIÓN/CENTRO	2020
GESTOR/PROGRAMA/SUBCONCEPTO	
14 Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	2.261.887,94
* se elimina la línea	-
Extinc.	

MOTIVACIÓN

Error en el proceso de elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuestos. Este crédito no se destina a una subvención nominativa sino a una convocatoria anual por concurrencia competitiva, destinada a varias asociaciones de razas en peligro de extinción.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 116

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

AÑADIR AL ANEXO IV «SUBVENCIONES NOMINATIVAS»:

Sección.....78
Servicio010
Programa6126
Capítulo.....4
Artículo.....48
Concepto480
Subconcepto.....480663
Código financiación...91002
PEP.....2020/000034
Importe22.000 euros

MOTIVACIÓN

Concesión de una subvención nominativa a la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín (subconcepto 480663) por un importe de 22.000 euros para financiar los gastos de funcionamiento de la misma.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 117

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

ELIMINAR DEL ANEXO IV «SUBVENCIONES NOMINATIVAS»:

Sección.....	78
Servicio	010
Programa	6126
Capítulo.....	4
Artículo.....	44
Concepto	440
Subconcepto.....	440248
Código financiación ...	91002
PEP.....	2020/000032
Importe	61.600 euros

MOTIVACIÓN

La transferencia nominativa directa de 61.600 euros a la Fundación Comarca Campo de Daroca (subconcepto 440248), aparece recogida en el Anexo II «Entidades de Derecho Público, Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios» del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 118

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el anexo IV. Subvenciones nominativas, modificar el importe de la subvención del Convenio con CAAE, sustituir «50.000» por «75.000».

MOTIVACIÓN

Para reflejar el incremento del importe destinado para fomentar el consumo de agricultura y ganadería ecológica.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 119

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir en el Anexo IV del Proyecto de Ley, «Subvenciones Nominativas», en el apartado relativo al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, dentro del programa - 1268 Información y Participación Ciudadana - añadir la siguiente línea de crédito: «480**; CAVA; 25.000 €»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 120

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir en el Anexo IV del Proyecto de Ley, «Subvenciones Nominativas», en el apartado relativo al Departamento de Presidencia, dentro del programa - 1211 añadir la siguiente línea de crédito: «480**; MUNDUBAT; 60.000 €»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 121

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir en el Anexo IV del Proyecto de Ley, «Subvenciones Nominativas», en el apartado relativo al Departamento de Presidencia, dentro del programa - 1211 añadir la siguiente línea de crédito: «480**; Colegio Profesional de Psicología; 50.000 €»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 122

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir en el Anexo IV del Proyecto de Ley, «Subvenciones Nominativas», en el apartado relativo Instituto Aragonés de Empleo, dentro del programa 51010, añadir la siguiente línea de crédito: «480**; REAS; 50.000 €»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 123

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir en el Anexo IV del Proyecto de Ley, «Subvenciones Nominativas», en el apartado relativo a la Sección 53, dentro del programa - 3132 - añadir la siguiente línea de crédito: «480**; Coordinadora de Entidades para personas sin hogar de Zaragoza. Proyecto Lumbre; 30.000 €»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 124

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir en el Anexo IV del Proyecto de Ley, «Subvenciones Nominativas», en el apartado relativo al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, dentro del programa - 1341- añadir la siguiente línea de crédito: «480**; Federación Aragonesa de Solidaridad; 50.000 €»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 125

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Se subsana error en la Memoria del Presupuesto Administrativo, de la Empresa Pública Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U, adecuando los importes a la transferencia nominativa realizada por el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

En el apartado 1.3 Transferencias de capital o explotación, donde dice «2.672.000,00 euros « debe decir «2.100.000 euros», y donde dice «2.900.000 euros» debe decir «1.500.000 euros».

Asimismo, debe corregirse la cuantía incluida en el Presupuesto de Explotación de las sociedades participadas por la Comunidad Autónoma de Aragón, sustituyéndose la cuantía de 7.358.104,00€ de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U. a la cuantía correcta de 5.386.104,00 €.

Por otro lado, debe modificarse las cantidades que aparecen en el Programa de actuación, inversiones y financiación del Presupuesto de Capital de la citada empresa pública, adecuándolas a la transferencia nominativa anteriormente referida.

MOTIVACIÓN

Mejora de la redacción.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 126

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....02
Servicio010

Programa	1121	
Capítulo	1	
Artículo	11	
Concepto	110	
Subconcepto.....	110000	
Código financiación	091002	
		25.000,00 €
Sección.....	02	
Servicio	010	
Programa	1121	
Capítulo	1	
Artículo	11	
Concepto	110	
Subconcepto.....	110001	
Código financiación	091002	
		75.000,00 €
Sección.....	02	
Servicio	010	
Programa	1121	
Capítulo	2	
Artículo	21	
Concepto	212	
Subconcepto.....	212000	
Código financiación	091002	
		25.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	02	
Servicio	010	
Programa	1121	
Capítulo	4	
Artículo	44	
Concepto	440	
Subconcepto.....	000000 nuevo	
Código financiación	091002	
		125.000,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo subconcepto. Master en Gestión de Políticas Públicas contra la Despoblación. Master en Gestión de Políticas Públicas contra la Despoblación.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 127

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	02	
Servicio	010	
Programa	1121	
Capítulo	1	
Artículo	11	
Concepto	110	
Subconcepto.....	110000	
Código financiación	091002	

.....	25.000,00 €
Sección.....02	
Servicio010	
Programa1121	
Capítulo.....1	
Artículo.....11	
Concepto110	
Subconcepto.....110001	
Código financiación...091002	
.....	40.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....02	
Servicio010	
Programa1121	
Capítulo.....4	
Artículo.....44	
Concepto440	
Subconcepto.....000000 nuevo	
Código financiación...091002	
.....	65.000,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo subconcepto. Premio proyecto dirigido al compromiso empresarial. Catálogo de incentivos para PYMES y Autónomos que adquieran compromisos con el territorio, para fijar población en el rural, o cuenten con programas de conciliación.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 128

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....02	
Servicio010	
Programa1121	
Capítulo.....1	
Artículo.....11	
Concepto110	
Subconcepto.....110001	
Código financiación...091002	
.....	35.000,00 €

Sección.....02	
Servicio010	
Programa1121	
Capítulo.....2	
Artículo.....21	
Concepto212	
Subconcepto.....212000	
Código financiación...091002	
.....	25.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....02	
Servicio010	

Programa 1121
 Capítulo 4
 Artículo 44
 Concepto 440
 Subconcepto 000000 nuevo
 Código financiación ... 091002
 60.000,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo subconcepto. Premio proyecto dirigido a valorar el impacto en la lucha contra la Despoblación del retorno de emigrantes aragoneses.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
 LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 129

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección 02
 Servicio 010
 Programa 1121
 Capítulo 2
 Artículo 22
 Concepto 226
 Subconcepto 226001
 Código financiación ... 091002
 10.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 02
 Servicio 010
 Programa 1121
 Capítulo 4
 Artículo 48
 Concepto 480
 Subconcepto 480001
 Código financiación ... 091002
 10.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incrementar la ayuda al Seminario de Investigación para la paz.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
 LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 130

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....02
 Servicio010
 Programa1121
 Capítulo.....2
 Artículo.....22
 Concepto226
 Subconcepto.....226002
 Código financiación...091002

..... 50.000,00 €

Sección.....02
 Servicio010
 Programa1121
 Capítulo.....2
 Artículo.....22
 Concepto227
 Subconcepto.....227009
 Código financiación...091002

..... 40.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....02
 Servicio010
 Programa1121
 Capítulo.....4
 Artículo.....48
 Concepto480
 Subconcepto.....480012
 Código financiación...091002

..... 90.000,00 €

MOTIVACIÓN

Duplicar ayudas para cursos de Postgrado.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
 LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 131

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....02
 Servicio010
 Programa1121
 Capítulo.....2
 Artículo.....21
 Concepto212
 Subconcepto.....212000
 Código financiación...091002

..... 20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....02
 Servicio010

Programa.....	1121
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto.....	480
Subconcepto.....	000000 nuevo
Código financiación...091002	
 20.000,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo subconcepto. Premio proyecto contra la Despoblación. Premio Aragonés al mejor proyecto/iniciativa contra la Despoblación.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 132

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	02
Servicio.....	010
Programa.....	1121
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto.....	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación...091002	
 10.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	02
Servicio.....	010
Programa.....	1121
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto.....	480
Subconcepto.....	480001
Código financiación...091002	
 10.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incrementar la ayuda al Seminario de Investigación para la Paz hasta dejarla en el mismo nivel que el año pasado.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 133

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10	
Servicio	010	
Programa	1211	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	21	
Concepto	212	
Subconcepto.....	212000	
Código financiación...091002		
	 15.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10	
Servicio	010	
Programa	1211	
Capítulo.....	1	
Artículo.....	16	
Concepto	161	
Subconcepto.....	161000	
Código financiación...091002		
	 15.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 134

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10	
Servicio	010	
Programa	1211	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	22	
Concepto	226	
Subconcepto.....	226002	
Código financiación...091002		
	 100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	4
Artículo.....	44
Concepto	440
Subconcepto.....	000000 nuevo
Código financiación ...	091002
 100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Puesta en valor del papel desempeñaron el Reino y la Corona de Aragón en la creación de España y de Europa y servir de foco de atracción cultural y turística para la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 135

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación ...	091002
 100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	4
Artículo.....	46
Concepto	460
Subconcepto.....	000000 nuevo
Código financiación ...	091002
 100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo subconcepto. Programa de apoyo a municipios con varios núcleos dispersos de población.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 136

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	1
Artículo.....	11
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación...	091002
 60.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480012
Código financiación...	091002
 60.000,00 €

MOTIVACIÓN

Duplicar ayudas a postgrados.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 137

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	1
Artículo.....	11
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación...	091002
	60.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	4
Artículo.....	48

Concepto	480
Subconcepto.....	480347
Código financiación ...	091002
 60.000,00 €

MOTIVACIÓN

Duplicar Ayudas a Víctimas del Terrorismo.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 138

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación ...	091002
 40.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480573
Código financiación ...	091002
 40.000,00 €

MOTIVACIÓN

Ampliar el Convenio de la CEOE Teruel con el Gobierno de Aragón para actuaciones contra la despoblación en Teruel.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 139

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación...	091002
 250.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	000000 nuevo
Código financiación...	091002
 250.000,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo subconcepto. Fondo para el fomento de la natalidad en el medio rural.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 140

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación...	091002
 250.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	000000 nuevo
Código financiación...	091002
 250.000,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo subconcepto. Fondo para el fomento de oportunidades para jóvenes y mujeres en el mundo rural.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 141

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10	
Servicio	010	
Programa	1211	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	21	
Concepto	212	
Subconcepto.....	212000	
Código financiación ...	091002	
	 15.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10	
Servicio	010	
Programa	1211	
Capítulo.....	4	
Artículo.....	48	
Concepto	480	
Subconcepto.....	480573	
Código financiación ...	091002	
	 15.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 142

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

REDUCIR:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

Sección.....	10	
Servicio	010	
Programa	1211	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	22	
Concepto	222	
Subconcepto.....	222001	
Código financiación...091002		
		10.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10	
Servicio	010	
Programa	1211	
Capítulo.....	4	
Artículo.....	48	
Concepto	480	
Subconcepto.....	480347	
Código financiación...091002		
		10.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 143

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

REDUCIR:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

Sección.....	10	
Servicio	010	
Programa	1211	
Capítulo.....	1	
Artículo.....	11	
Concepto	110	
Subconcepto.....	110005	
Código financiación...091002		
		18.113,00 €
Sección.....	10	
Servicio	010	
Programa	1211	
Capítulo.....	1	
Artículo.....	11	
Concepto	110	
Subconcepto.....	110006	

Código financiación ...091002
 80.185,00 €

AUMENTAR:

Sección.....10
 Servicio010
 Programa1211
 Capítulo.....4
 Artículo.....48
 Concepto480
 Subconcepto.....480347
 Código financiación ...091002
 98.298,00 €

MOTIVACIÓN

Incremento de las ayudas a víctimas de terrorismo

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
 DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 144

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....10
 Servicio010
 Programa1211
 Capítulo.....2
 Artículo.....22
 Concepto227
 Subconcepto.....227009
 Código financiación ...091002
 60.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....10
 Servicio010
 Programa1211
 Capítulo.....4
 Artículo.....48
 Concepto480
 Subconcepto.....000000 nuevo
 Proyecto inversiónnuevo - ayudas Sahara y Colombia
 Código financiación ...091002
 60.000,00 €

MOTIVACIÓN

Convenio MUNDUBAT. Programa de acogida activistas por los derechos humanos en Sahara y Colombia

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
 ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 145

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10	
Servicio	020	
Programa	1263	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	22	
Concepto	220	
Subconcepto.....	220000	
Código financiación ...	091002	
		10.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10	
Servicio	020	
Programa	1263	
Capítulo.....	1	
Artículo.....	16	
Concepto	161	
Subconcepto.....	161000	
Código financiación ...	091002	
		10.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 146

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10	
Servicio	010	
Programa	1266	
Capítulo.....	4	
Artículo.....	44	
Concepto	440	
Subconcepto.....	440002	
Código financiación ...	091002	
		50.000.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10	
--------------	----	--

Servicio	030
Programa	1251
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto	460003
Código financiación	091002
	50.000.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incremento del fondo de cooperación municipal, destinado a entidades locales de las tres provincias aragonesas con el objetivo de garantizar su viabilidad financiera.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 147

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
	400.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto	760123
Código financiación	091002
	400.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento convenio Ciudad de Huesca.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 148

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación ...	091002
.....	395.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	030
Programa	1252
Capítulo.....	7
Artículo.....	76
Concepto	760
Subconcepto.....	760124
Código financiación ...	091002
.....	395.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento convenio Ciudad de Teruel.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 149

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación ...	091002
.....	25.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	040
Programa	1217
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación ...	091002
.....	25.000,00 €

MOTIVACIÓN

Divulgación del Estatuto de Autonomía y de la singular identidad aragonesa.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 150

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10	
Servicio	050	
Programa	1421	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	22	
Concepto	227	
Subconcepto.....	227009	
Código financiación ...	091002	
		75.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10	
Servicio	050	
Programa	1421	
Capítulo.....	1	
Artículo.....	12	
Concepto	121	
Subconcepto.....	121001	
Código financiación ...	091002	
		75.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incrementar y aumentar el complemento específico del personal funcionario a todos los funcionarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción con competencias en materia de violencia sobre la mujer, así como la inclusión del complemento específico a los funcionarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción únicos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 151

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	050

Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	222
Subconcepto.....	222001
Código financiación ...	091002
.....	50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	1
Artículo	16
Concepto	161
Subconcepto.....	161000
Código financiación ...	091002
.....	50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 152

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación ...	091002
.....	55.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	21
Concepto	213
Subconcepto.....	000000 nuevo
Código financiación ...	091002
.....	55.000,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo Subconcepto. Solucionar los problemas del sistema de ventilación de la ciudad de la Justicia de Zaragoza.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 153

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	221
Subconcepto.....	221006
Código financiación ...	091002
 15.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	220
Subconcepto.....	220004
Código financiación ...	091002
 15.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 154

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	1
Artículo.....	11
Concepto	110
Subconcepto.....	110000
Código financiación ...	091002
 50.000,00 €
Sección.....	10
Servicio	010

Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	11
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación ...	091002
.....	75.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto.....	460079
Código financiación ...	091002
.....	125.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotación de medios para la mejora de las agrupaciones de Juzgados de Paz.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 155

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227001
Código financiación ...	091002
.....	51.996,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto.....	460079
Código financiación ...	091002
.....	51.996,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 156

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10	
Servicio	010	
Programa	1211	
Capítulo.....	1	
Artículo.....	11	
Concepto	110	
Subconcepto.....	110000	
Código financiación ...	091002	
		15.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10	
Servicio	050	
Programa	1421	
Capítulo.....	4	
Artículo.....	48	
Concepto	480	
Subconcepto.....	480648	
Código financiación ...	091002	
		15.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumentar Convenios para formación Asistencias a Víctimas de Violencia de Género.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 157

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421

Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto.....	227
Subconcepto.....	227009
Código financiación...091002	
.....	75.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio.....	050
Programa.....	1421
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto.....	480
Subconcepto.....	480454
Código financiación...091002	
.....	75.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación del Plan de Mediación con un mayor esfuerzo en el impulso de esta alternativa a la resolución extrajudicial de los conflictos y la formación de los profesionales.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 158

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio.....	010
Programa.....	1211
Capítulo.....	1
Artículo.....	11
Concepto.....	110
Subconcepto.....	110000
Código financiación...091002	
.....	75.000,00 €

Sección.....	10
Servicio.....	010
Programa.....	1211
Capítulo.....	1
Artículo.....	11
Concepto.....	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación...091002	
.....	125.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio.....	050
Programa.....	1421
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto.....	480
Subconcepto.....	480258
Código financiación...091002	

..... 200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumentar subvenciones a colegios profesionales para el desarrollo y mejora de la justicia gratuita en Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 159

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....10
Servicio050
Programa1421
Capítulo.....2
Artículo.....22
Concepto227
Subconcepto.....227009
Código financiación...091002

..... 50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....10
Servicio050
Programa1421
Capítulo.....4
Artículo.....48
Concepto480
Subconcepto.....000000 nuevo
Código financiación...091002

..... 50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo subconcepto. Desarrollar el procedimiento en materia de Derecho de Familia con el fin de adaptarlo al Código de Derecho Foral Aragonés con la incorporación de la figura del Coordinador de parentalidad, como figura auxiliar al Juez con un Plan Piloto para su estudio e implantación.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 160

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....10
Servicio050

Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	222
Subconcepto.....	222001
Código financiación ...	091002
 50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480581
Código financiación ...	091002
 50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 161

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	222
Subconcepto.....	222001
Código financiación ...	091002
 200.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480454
Código financiación ...	091002
 200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 162

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10	
Servicio	050	
Programa	1421	
Capítulo.....	1	
Artículo.....	14	
Concepto	140	
Subconcepto.....	140000	
Código financiación...	091002	
		120.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10	
Servicio	050	
Programa	1421	
Capítulo.....	4	
Artículo.....	48	
Concepto	480	
Subconcepto.....	000000 nuevo	
Proyecto inversión	Nuevo servicio orientación y asistencia a la mujer SAM	
Código financiación...	091002	
		120.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 163

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	222
Subconcepto.....	222001
Código financiación...091002	
.....	90.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	000000 nuevo
Proyecto inversión	Nuevo servicio de Orienta
Código financiación...091002	
.....	90.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 164

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	222
Subconcepto.....	222001
Código financiación...091002	
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	000000 nuevo

Proyecto inversiónNuevo servicio de intérpretes
 Código financiación ...091002
 100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
 BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
 V.º B.º
 El Portavoz
 DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 165

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....10
 Servicio050
 Programa1421
 Capítulo.....2
 Artículo.....22
 Concepto227
 Subconcepto.....227009
 Código financiación ...091002
 20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....10
 Servicio050
 Programa1421
 Capítulo.....4
 Artículo.....48
 Concepto480
 Subconcepto.....480648
 Código financiación ...091002
 20.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
 BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
 V.º B.º
 El Portavoz
 DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 166

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	1
Artículo.....	11
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación	091002
 1.021.493,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480258
Código financiación	091002
 1.021.493,00 €

MOTIVACIÓN

Subvención a colegios profesionales e incremento de las partidas destinadas a la justicia gratuita y turno de oficio

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 167

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480648
Proyecto inversión	2019/000138
Código financiación	039092
 15.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	000000 nuevo
Proyecto inversión	2020/000050
Código financiación	039092
 15.000,00 €

MOTIVACIÓN

Error material. Deben ser subvención nominativa e incluirse en el Anexo correspondiente de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2020.

Nuevo subconcepto denominado «Convenio Minis. Just. formación VIOGEN fiscales y LAJ»

Incluir en anexo de subvenciones nominativas.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 168

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480648
Proyecto inversión	2019/000138
Código financiación ...	091002
 15.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	000000 nuevo
Proyecto inversión	2020/000050
Código financiación ...	091002
 15.000,00 €

MOTIVACIÓN

Error material. Deben ser subvención nominativa e incluirse en el Anexo correspondiente de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2020.

Nuevo subconcepto: 480xxx «Convenio CEJ Minis. Just. formación».
Incluir en anexo de subvenciones nominativas.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 169

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10	
Servicio	010	
Programa	1211	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	22	
Concepto	227	
Subconcepto.....	227009	
Código financiación ...	091002	
		50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10	
Servicio	050	
Programa	1421	
Capítulo.....	4	
Artículo.....	48	
Concepto	480	
Subconcepto.....	000000 nuevo	
Código financiación ...	091002	
		50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Colegio de Psicólogos. Apoyo psicologico y acompañamiento a mujeres en el momento de poner denuncias en violencia de género

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 170

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	54	
--------------	----	--

Servicio	010
Programa	3232
Capítulo	4
Artículo	44
Concepto	440
Subconcepto	440225
 100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1422
Capítulo	1
Artículo	14
Concepto	140
Subconcepto	140000
Código financiación ...	091002
 100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Apoyo de personal al ministerio fiscal para casos de violencia intrafamiliar.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 171

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	080
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227006
Código financiación ...	091002
 10.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	080
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación ...	091002
 10.000,00 €

MOTIVACIÓN

Campañas de difusión de la labor de los Voluntarios de Protección Civil y captación de nuevos integrantes.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 172

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10	
Servicio	080	
Programa	1213	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	22	
Concepto	226	
Subconcepto.....	226002	
Código financiación ...	091002	
	 5.000,00 €

Sección.....	10	
Servicio	080	
Programa	1213	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	22	
Concepto	226	
Subconcepto.....	226005	
Código financiación ...	091002	
	 5.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10	
Servicio	080	
Programa	1213	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	25	
Concepto	251	
Subconcepto.....	251003	
Código financiación ...	091002	
	 10.000,00 €

MOTIVACIÓN

Cursos de formación para refuerzo de la labor desarrollada por los Voluntarios de Protección Civil .

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 173

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10	
Servicio	050	
Programa	1421	
Capítulo.....	2	

Artículo.....	22	
Concepto.....	222	
Subconcepto.....	222001	
Código financiación...	091002	
		500.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10	
Servicio.....	080	
Programa.....	1213	
Capítulo.....	4	
Artículo.....	46	
Concepto.....	460	
Subconcepto.....	000000 nuevo	
Código financiación...	091002	
		500.000,00 €

MOTIVACIÓN

Diputación Provincial de Teruel. Servicio de bomberos de Teruel. Colaboración con la mejora del servicio público de prevención y extinción de incendios de Teruel.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 174

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10	
Servicio.....	010	
Programa.....	1211	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	21	
Concepto.....	212	
Subconcepto.....	212000	
Código financiación...	091002	
		50.000,00 €
Sección.....	10	
Servicio.....	010	
Programa.....	1211	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	22	
Concepto.....	226	
Subconcepto.....	226002	
Código financiación...	091002	
		1.050.000,00 €
Sección.....	10	
Servicio.....	040	
Programa.....	1311	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	22	
Concepto.....	226	
Subconcepto.....	226005	
Código financiación...	091002	
		50.000,00 €

Sección.....10
 Servicio040
 Programa1217
 Capítulo.....2
 Artículo.....22
 Concepto227
 Subconcepto.....227009
 Código financiación...091002

..... 50.000,00 €

Sección.....10
 Servicio050
 Programa1421
 Capítulo.....2
 Artículo.....22
 Concepto222
 Subconcepto.....222001
 Código financiación...091002

..... 100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....10
 Servicio080
 Programa1213
 Capítulo.....4
 Artículo.....46
 Concepto460
 Subconcepto.....460126
 Código financiación...091002

..... 1.300.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumentar para cumplir Convenio con Diputación Provincial de Huesca. Servicio de Bomberos de Huesca.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
 LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 175

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....10
 Servicio080
 Programa1213
 Capítulo.....6
 Artículo.....60
 Concepto607
 Subconcepto.....607000
 Proyecto inversión2011/000023
 Código financiación...091002

..... 23.409,00 €

AUMENTAR:

Sección.....10
 Servicio080
 Programa1213

Capítulo.....	6
Artículo.....	60
Concepto.....	609
Subconcepto.....	609000
Proyecto inversión.....	2020/000051
Código financiación...091002	
	23.409,00 €

MOTIVACIÓN

Es necesario incluir en el presupuesto de gastos de 2020 la partida presupuestaria indicada G/1213/609000/91002 PEP 2020/000051, pues dispone de informe favorable de autorización para tramitación anticipada del gasto para «Aplicación informática para la gestión del Registro de Bomberos de Aragón». De ese modo, el documento contable correspondiente podrá ser arrastrado al ejercicio 2020.

Denominación subconcepto: «Inmovilizado inmaterial»

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 176

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio.....	010
Programa.....	1211
Capítulo.....	1
Artículo.....	11
Concepto.....	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación...091002	
	15.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio.....	080
Programa.....	1215
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto.....	480
Subconcepto.....	480246
Código financiación...091002	
	15.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumentar ayudas asociaciones de rehabilitación de jugadores.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 177

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	080
Programa	1213
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Código financiación ...	091002
.....	80.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	080
Programa	1215
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480246
Código financiación ...	091002
.....	80.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 178

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	080
Programa	1215
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480246
Proyecto inversión	2007/000432
Código financiación ...	091002
.....	35.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	080
Programa	1215
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	000000 nuevo
Proyecto inversión	2020/000051
Código financiación ...	091002
 35.000,00 €

MOTIVACIÓN

Necesidad de ajustar los datos a la legalidad. Entre las competencias del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales está la prevención, no la rehabilitación y tratamiento de la ludopatía, que corresponden al Departamento competente en materia de salud pública. Asimismo, estas ayudas se tramitan como subvención en régimen de concurrencia competitiva, no como convenio y por último las ayudas van dirigidas a entidades, no sólo a asociaciones. Por ello es necesario crear un subconcepto y un PEP nuevo.

Denominación nuevo subconcepto: «Ayudas a entidades para la prevención de la ludopatía».

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragónés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 179

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	222
Subconcepto.....	222000
Código financiación ...	091002
 20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	080
Programa	1219
Capítulo.....	2
Artículo.....	25
Concepto	251
Subconcepto.....	251000
Código financiación ...	091002
 20.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 180

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10	
Servicio	050	
Programa	1421	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	22	
Concepto	222	
Subconcepto.....	222000	
Código financiación...	091002	
	 20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10	
Servicio	080	
Programa	1219	
Capítulo.....	6	
Artículo.....	60	
Concepto	602	
Subconcepto.....	602000	
Proyecto inversión	2014/000048	
Código financiación...	091002	
	 20.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 181

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	1
Artículo.....	11
Concepto	110
Subconcepto.....	110000
Código financiación ...	091002
 464.587,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	080
Programa	1219
Capítulo.....	6
Artículo.....	60
Concepto	604
Código financiación ...	091002
 464.587,00 €

MOTIVACIÓN

Equipamiento de elementos de transporte a la Unidad de policía nacional adscrita a la comunidad autónoma

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 182

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
 100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio	080
Programa	1219
Capítulo.....	6
Artículo.....	60
Concepto	606
Subconcepto.....	606000
Proyecto inversión	2006/003463
 100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Acondicionamiento y equipamiento de comisarías de policía adscritas a la comunidad

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 183

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10	
Servicio	080	
Programa	1213	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	22	
Concepto	227	
Subconcepto.....	227009	
Código financiación ...	091002	
		50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10	
Servicio	080	
Programa	1259	
Capítulo.....	7	
Artículo.....	76	
Concepto	760	
Subconcepto.....	760006	
Código financiación ...	091002	
		50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incremento de la partida destinada a subvenciones para el equipamiento de la Policía Local.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 184

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio	080
Programa	1213
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	227

Subconcepto.....227009
 Código financiación...091002
 50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....10
 Servicio080
 Programa1259
 Capítulo.....7
 Artículo.....76
 Concepto760
 Subconcepto.....000000 nuevo
 Código financiación...091002
 50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Subvenciones para el equipamiento de la Policía Local para municipios de menos de 100.000 habitantes.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
 LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 185

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....10
 Servicio080
 Programa1213
 Capítulo.....2
 Artículo.....22
 Concepto227
 Subconcepto.....227009
 Código financiación...091002
 100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....10
 Servicio080
 Programa1259
 Capítulo.....7
 Artículo.....76
 Concepto760
 Subconcepto.....760006
 Código financiación...091002
 100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
 BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
 V.º B.º
 El Portavoz
 DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 186

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	54
Servicio	010
Programa	3232
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226009
Código financiación ...	039092
 50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	54
Servicio	010
Programa	3232
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Código financiación ...	039092
 50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Programa educación emocional para hombres en cárceles

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 187

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	54
Servicio	010
Programa	3232
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226009
Código financiación ...	039092
 40.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	54
Servicio	010
Programa	3232
Capítulo.....	2

Artículo.....	25
Concepto	251
Subconcepto.....	251003
Código financiación ...	039092
.....	40.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumentar y potenciar la formación, incluyendo la formación en nuevas masculinidades

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 188

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	54
Servicio	010
Programa	3232
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Código financiación ...	091002
.....	60.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	54
Servicio	010
Programa	3232
Capítulo.....	2
Artículo.....	26
Concepto	263
Subconcepto.....	263000
Código financiación ...	091002
.....	60.000,00 €

MOTIVACIÓN

Atencion integral personas en situación de prostitución

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 189

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	54
Servicio	010
Programa	3232
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226009
Código financiación ...	091002
.....	20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	54
Servicio	010
Programa	3232
Capítulo.....	4
Artículo.....	46
Concepto	460
Subconcepto.....	460065
Proyecto inversión	39092
Código financiación ...	091002
.....	20.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 190

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	54
Servicio	010
Programa	3232
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227006
Código financiación ...	091002
.....	50.000,00 €

Sección.....	54
Servicio	010
Programa	3232
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Código financiación ...	091002
.....	50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	54
Servicio	010
Programa	3232
Capítulo.....	4
Artículo.....	46
Concepto	460
Subconcepto.....	460066
Código financiación ...	091002
 100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Programa de terapia de pareja (relaciones más sanas)

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 191

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección.....	54
Servicio	010
Programa	3232
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227006
Código financiación ...	091002
 30.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	54
Servicio	010
Programa	3232
Capítulo.....	4
Artículo.....	46
Concepto	460
Subconcepto.....	000000 nuevo
Código financiación ...	091002
 30.000,00 €

MOTIVACIÓN

Apoyo a desarrollo de planes de igualdad de empleados y empleadas en entes locales

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 192

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	54	
Servicio	010	
Programa	3232	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	22	
Concepto	227	
Subconcepto.....	227006	
Código financiación...	091002	
		30.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	54	
Servicio	010	
Programa	3232	
Capítulo.....	4	
Artículo.....	46	
Concepto	460	
Subconcepto.....	000000 nuevo	
Código financiación...	091002	
		30.000,00 €

MOTIVACIÓN

Apoyo a desarrollo de planes de igualdad de entes locales y comarcales

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 193

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	54	
Servicio	010	
Programa	3232	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	22	
Concepto	227	
Subconcepto.....	227006	
Código financiación...	091002	
		35.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	54
Servicio	010
Programa	3232

Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto.....	480
Subconcepto.....	000000 nuevo
Proyecto inversión.....	PREVENCION VG MUJERES CON DISCAPACIDAD
Código financiación...091002	
 35.000,00 €

MOTIVACIÓN

Subconcepto nuevo dentro de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de actuaciones de prevención de la violencia de género contra la mujer con discapacidad intelectual, física, psíquica y/o sensorial.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 194

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	54
Servicio.....	010
Programa.....	3232
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto.....	226
Subconcepto.....	226009
Código financiación...091002	
 19.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	54
Servicio.....	010
Programa.....	3232
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto.....	480
Subconcepto.....	000000 nuevo
Proyecto inversión.....	Nuevo: Violencia de género en el mundo rural
Código financiación...091002	
 19.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 195

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	11
Servicio	020
Programa	1268
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227006
Código financiación ...	091002
 50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11
Servicio	020
Programa	1268
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación ...	091002
 50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Campaña de difusión Transparencia.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 196

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	11
Servicio	020
Programa	1268
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227006
Código financiación ...	091002
 25.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11
Servicio	020
Programa	1268
Capítulo.....	4

Artículo.....	48
Concepto.....	480
Subconcepto.....	480582
Código financiación...	091002
 25.000,00 €

MOTIVACIÓN

subvención nominativa a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Aragón (CAVA) para promover la participación ciudadana en su ámbito de actuación.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 197

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	11
Servicio.....	010
Programa.....	3111
Capítulo.....	1
Artículo.....	11
Concepto.....	110
Subconcepto.....	110000
Código financiación...	091002
 15.000,00 €
Sección.....	11
Servicio.....	010
Programa.....	3111
Capítulo.....	1
Artículo.....	11
Concepto.....	110
Subconcepto.....	110006
Código financiación...	091002
 5.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11
Servicio.....	030
Programa.....	4431
Capítulo.....	4
Artículo.....	46
Concepto.....	460
Subconcepto.....	460016
Código financiación...	091002
 20.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incrementar partida de Oficinas y Entidades Locales de Información al Consumidor.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 198

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	53
Servicio	010
Programa	3132
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227006
Código financiación ...	091002
 20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11
Servicio	030
Programa	4431
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480063
Código financiación ...	091002
 20.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incremento de partida presupuestaria para las Asociaciones de Consumidores

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

Loreto Camañes Edo

Diputada del G.P. Ciudadanos (Cs) - Partido de la Ciudadanía
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 199

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	11
Servicio	030
Programa	4431
Capítulo.....	2
Artículo.....	23
Concepto	230
Subconcepto.....	230000
Código financiación ...	091002
 1.000,00 €
Sección.....	11
Servicio	030

Programa4431
 Capítulo2
 Artículo23
 Concepto239
 Subconcepto.....239000
 Código financiación ...091002
 9.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....11
 Servicio030
 Programa4431
 Capítulo4
 Artículo48
 Concepto480
 Subconcepto.....480062
 Código financiación ...091002
 10.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incremento de partida presupuestaria para trabajar Proyectos de Consumo en Centros Escolares

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
 LORETO CAMAÑES EDO
 V.º B.º
 El Portavoz
 DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 200

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....11
 Servicio030
 Programa4431
 Capítulo4
 Artículo48
 Concepto480
 Código financiación ...091002
 100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....11
 Servicio030
 Programa4431
 Capítulo4
 Artículo48
 Concepto480
 Subconcepto.....000000 nuevo
 Proyecto inversión.AFECTADOS IDENTICAL
 Código financiación ...091002
 100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Apoyo económico a pacientes afectados por el caso Idental

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

Loreto Camañes Edo

Diputada del G.P. Ciudadanos (Cs) - Partido de la Ciudadanía
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 201

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	11
Servicio	030
Programa	4431
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480063
Proyecto inversión	2006/000082
Código financiación ...	091002
 20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11
Servicio	030
Programa	4431
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	000000 nuevo
Código financiación ...	091002
 20.000,00 €

MOTIVACIÓN

El objeto de la enmienda propuesta es atender a personas afectadas por el cierre de iDental.

Nuevo subconcepto: «480xxx Subvención afectados Idental»

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 202

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	11	
Servicio	010	
Programa	3111	
Capítulo.....	1	
Artículo.....	11	
Concepto	110	
Subconcepto.....	110001	
Código financiación ...	091002	
		20.000,00 €
Sección.....	11	
Servicio	020	
Programa	1268	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	22	
Concepto	227	
Subconcepto.....	227006	
Código financiación ...	091002	
		60.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11	
Servicio	040	
Programa	3133	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	26	
Concepto	263	
Subconcepto.....	000000 nuevo	
Código financiación ...	091002	
		80.000,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo programa de conciliación (más recursos)

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 203

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	11
Servicio	040
Programa	3133

Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto.....	227
Subconcepto.....	227009
Código financiación...091002	
.....	30.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11
Servicio.....	040
Programa.....	3133
Capítulo.....	4
Artículo.....	44
Concepto.....	440
Subconcepto.....	440054
Código financiación...091002	
.....	30.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de mediación familiar extrajudicial.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 204

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	11
Servicio.....	020
Programa.....	1268
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto.....	227
Subconcepto.....	227006
Código financiación...091002	
.....	50.000,00 €
Sección.....	11
Servicio.....	030
Programa.....	4431
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto.....	227
Subconcepto.....	227009
Código financiación...091002	
.....	15.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11
Servicio.....	040
Programa.....	3133
Capítulo.....	4
Artículo.....	46
Concepto.....	460

Subconcepto.....460048
 Código financiación ...091002
 65.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incrementar las ayudas a las familias en el medio rural.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
 LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 205

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....11
 Servicio040
 Programa3133
 Capítulo.....2
 Artículo.....22
 Concepto227
 Subconcepto.....227009
 Código financiación ...091002
 30.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....11
 Servicio040
 Programa3133
 Capítulo.....4
 Artículo.....46
 Concepto460
 Subconcepto.....460048
 Código financiación ...091002
 30.000,00 €

MOTIVACIÓN

Apoyo a Familias del medio rural

Dotar a la Dirección de Igualdad y Familia de más recursos para el apoyo a familias en zonas rurales.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
 LORETO CAMAÑES EDO
 V.º B.º
 El Portavoz
 DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 206

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Código financiación ...	091002
.....	25.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo.....	4
Artículo.....	46
Concepto	460
Subconcepto.....	460048
Código financiación ...	091002
.....	25.000,00 €

MOTIVACIÓN**FAMILIAS NUMEROSAS**

Incremento en la partida de Ayuda a entidades comarcales con destino a actuaciones con Familias numerosas.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
LORETO CAMAÑES EDO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 207

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009

Código financiación ...091002
 25.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....11
 Servicio040
 Programa3133
 Capítulo.....4
 Artículo.....46
 Concepto460
 Subconcepto.....460048
 Código financiación ...091002
 25.000,00 €

MOTIVACIÓN

FAMILIAS MONOPARENTALES

Incremento en la partida de Ayuda a entidades comarcales con destino a actuaciones con Familias Monoparentales

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
 LORETO CAMAÑES EDO
 V.º B.º
 El Portavoz
 DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 208

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....53
 Servicio010
 Programa3132
 Capítulo.....2
 Artículo.....22
 Concepto227
 Subconcepto.....227009
 Código financiación ...091002
 100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....11
 Servicio040
 Programa3133
 Capítulo.....4
 Artículo.....46
 Concepto460
 Subconcepto.....460118
 Código financiación ...091002
 100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Atencion LGTB en comarcas

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 209

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	11	
Servicio	050	
Programa	3241	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	22	
Concepto	227	
Subconcepto.....	227006	
Código financiación ...	091002	
	 35.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11	
Servicio	040	
Programa	3133	
Capítulo.....	4	
Artículo.....	48	
Concepto	480	
Subconcepto.....	480123	
Código financiación ...	091002	
	 35.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incrementar partida partos multiples.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 210

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	11
Servicio	020

Programa	1268
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227006
Código financiación ...	091002
.....	50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480122
Código financiación ...	091002
.....	50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotar de más recursos a las asociaciones de familias. Especialmente familias numerosas y monoparentales.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 211

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	53
Servicio	010
Programa	3132
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	220
Subconcepto.....	220004
Código financiación ...	091002
.....	15.000,00 €
Sección.....	53
Servicio	010
Programa	3132
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	222
Subconcepto.....	222001
Código financiación ...	091002
.....	80.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo	4

Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	000000 nuevo
Código financiación ...	091002
.....	95.000,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo subconcepto: Ayudas a la natalidad.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 212

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Código financiación ...	091002
.....	30.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	000000 nuevo
Código financiación ...	091002
.....	30.000,00 €

MOTIVACIÓN

Conciliación Familiar.

Incrementar recursos dirigidos a Conciliación Familiar

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
LORETO CAMAÑES EDO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 213

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	53
Servicio	010
Programa	3132
Capítulo.....	4
Artículo.....	46
Concepto	460
Subconcepto.....	460122
Proyecto inversión.	2017/530001
Código financiación ...	091002
 80.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo.....	4
Artículo.....	48
Concepto	480
Subconcepto.....	000000 nuevo
Código financiación ...	091002
 80.000,00 €

MOTIVACIÓN

El objeto de la enmienda propuesta es financiar una subvención nominativa con la entidad «Asociación de Madres Solas AMASOL» para la firma de un convenio para el apoyo a familias monoparentales en riesgo o situación de exclusión social.

Nuevo Subconcepto: 480XXX «Convenio AMASOL familias monoparentales».

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 214

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	53	
Servicio	010	
Programa	3132	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	22	
Concepto	227	
Subconcepto.....	227008	
Código financiación...	091002	
	 10.102,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11	
Servicio	050	
Programa	1341	
Capítulo.....	2	
Artículo.....	25	
Concepto	251	
Subconcepto.....	251000	
Código financiación...	091002	
	 10.102,00 €

MOTIVACIÓN

El objeto de la enmienda es financiar un incremento en las ayudas para países más desfavorecidos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 215

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	53
Servicio	010
Programa	3132

Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto.....	227
Subconcepto.....	227008
Código financiación...	091002
.....	10.102,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11
Servicio.....	050
Programa.....	1341
Capítulo.....	2
Artículo.....	25
Concepto.....	251
Subconcepto.....	251000
Código financiación...	091002
.....	10.102,00 €

MOTIVACIÓN

Para financiar un incremento de las Ayudas para países más desfavorecidos

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 216

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....	11
Servicio.....	010
Programa.....	3111
Capítulo.....	2
Artículo.....	20
Concepto.....	206
Subconcepto.....	206000
Código financiación...	091002
.....	40.000,00 €

Sección.....	11
Servicio.....	010
Programa.....	3111
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto.....	227
Subconcepto.....	227006
Código financiación...	091002
.....	30.000,00 €

Sección.....	53
Servicio.....	010
Programa.....	3132
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto.....	221
Subconcepto.....	221004

Código financiación...091002
 30.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....11
 Servicio050
 Programa1341
 Capítulo.....7
 Artículo.....78
 Concepto780
 Subconcepto.....780004
 Código financiación...091002
 100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de ayudas a los más desfavorecidos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
 LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 217

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs)-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....53
 Servicio010
 Programa3132
 Capítulo.....2
 Artículo.....22
 Concepto227
 Subconcepto.....227009
 Código financiación...091002
 60.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....11
 Servicio050
 Programa1341
 Capítulo.....7
 Artículo.....78
 Concepto780
 Subconcepto.....780004
 Código financiación...091002
 60.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incremento de recursos a países desfavorecidos

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

La Diputada
 LORETO CAMAÑES EDO
 V.º B.º
 El Portavoz
 DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 218

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección.....	53
Servicio	010
Programa	3132
Capítulo.....	2
Artículo.....	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227008
Código financiación ...	091002
 1.000.148,67 €

AUMENTAR:

Sección.....	11
Servicio	050
Programa	1341
Capítulo.....	7
Artículo.....	78
Concepto	780
Subconcepto.....	780004
Proyecto inversión.	2006/001334
Código financiación ...	091002
 1.000.148,67 €

MOTIVACIÓN

El objeto de la enmienda es financiar un incremento en las ayudas para países más desfavorecidos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista

VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

El Portavoz del G.P. Podemos Equo

IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista

JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

El Portavoz del G.P. Aragonés

JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 219

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Aragonés y Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (GPCHA), al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección.....	11
Servicio	050
Programa	1341
Capítulo.....	7
Artículo.....	78
Concepto	780
Subconcepto.....	780004
Proyecto inversión.	2006/001334
Código financiación ...	091002
.....	50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11
Servicio	050
Programa	1341
Capítulo.....	7
Artículo.....	78
Concepto	780
Subconcepto.....	000000 nuevo
Proyecto inversión.	2006/001334
Código financiación ...	091002
.....	50.000,00 €

MOTIVACIÓN

El objeto de la enmienda propuesta es financiar una subvención nominativa a la Federación Aragonesa de Solidaridad en materia de Cooperación al Desarrollo.

Nuevo subconcepto: «780xxx Convenio Federación Aragonesa de Solidaridad»

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

El Portavoz del G.P. Podemos Equo
IGNACIO MIGUEL ESCARTÍN LASIERRA

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 220

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección.....53
 Servicio010
 Programa3132
 Capítulo.....2
 Artículo.....22
 Concepto227
 Subconcepto.....227008
 Código financiación ...091002
 1.000.148,67 €

Sección.....53
 Servicio010
 Programa3132
 Capítulo.....2
 Artículo.....26
 Concepto263
 Subconcepto.....263002
 Código financiación ...091002
 499.851,33 €

AUMENTAR:

Sección.....11
 Servicio050
 Programa1341
 Capítulo.....7
 Artículo.....78
 Concepto780
 Subconcepto.....780004
 Código financiación ...091002
 1.500.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento ayudas para países más desfavorecidos

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

ENMIENDA NÚM. 221

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección.....	11
Servicio	050
Programa	1341
Capítulo.....	7
Artículo.....	78
Concepto	780
Subconcepto.....	780004
Proyecto inversión.	2006/001334
Código financiación...091002	
.....	50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	11
Servicio	050
Programa	1341
Capítulo.....	7
Artículo.....	78
Concepto	780
Subconcepto.....	000000 nuevo
Proyecto inversión.	2006/001334
Código financiación...091002	
.....	50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Convenio Federación Aragonesa de Solidaridad.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN